

Número 16.- Sesión ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día veintidós de agosto del año dos mil diecinueve.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Javier Ruiz Arana

Tenientes de Alcalde

D. Daniel Manrique de Lara Quirós

D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico

D<sup>a</sup> Esther Mercedes García Fuentes

D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez

Concejales

D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Montes Delgado

D<sup>a</sup> Laura Almisas Ramos

D. Jesús López Verano

D. José Antonio Medina Sánchez

D<sup>a</sup> Nuria López Flores

D. Juan José Marrufo Raffo

D<sup>a</sup> Luisa Adela Fernández García

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo Paredes

D<sup>a</sup> Nazaret María Herrera Martín-Niño

D. Óscar Curtido Naranjo

D. José Alberto Izquierdo Rodríguez

D. José Manuel Sánchez Guzmán

D. Pedro Pablo Santamaría Curtido

D. Gilberto Manuel Bernal Reyes

D. Moisés Rodríguez Fénix

Interventor Accidental

D. Agustín Ramírez Domínguez

Secretario General

D. José Antonio Payá Orzaes

En la Villa de Rota, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día veintidós de agosto del año dos mil diecinueve, en el salón capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación sesión ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Ruiz Arana, y asisten las personas que anteriormente se han relacionado, justificando su



ausencia la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Macarena Lorente Anaya, por encontrarse fuera de la localidad.

A continuación, fueron dados a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día, previamente distribuido.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 15 DE JUNIO DE 2019.**

Conocida el acta de la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 3 de julio de 2019, número 14, se acuerda aprobarla, por unanimidad de los veinte miembros de la Corporación presentes (doce del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular, cuatro del Grupo Mixto, emitido por los Concejales D. José Manuel Sánchez Guzmán, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Manuel Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix), y que la misma se transcriba en el Libro de Actas correspondiente.

**PUNTO 2º.- COMUNICADOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

No se da a conocer ningún comunicado ni disposición oficial.

**PUNTO 3º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE PARA LA DESIGNACIÓN DEL MUNICIPIO QUE REPRESENTA AL AYUNTAMIENTO DE ROTA EN LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE CÁDIZ.**

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 19 de agosto de 2019, al punto 2º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (10,50) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José



Antonio Medina Sánchez y D<sup>a</sup> Nuria López Flores; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**, D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo Paredes, D<sup>a</sup> Nazaret Herrera Martín-Niño y D. Óscar Curtido Naranjo; y de los representantes del **GRUPO MIXTO**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta del Sr. Alcalde para la designación del municipio que representa al Ayuntamiento de Rota en la renovación del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

PRIMERO.- Que se ha recibido escrito en este Ayuntamiento con número de registro general de entrada 18.826, de fecha 22 de julio de 2019, de la Gerencia Territorial del Catastro en el que comunica que tras haberse celebrado elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, las Corporaciones Locales procederán a designar sus representantes en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz, de acuerdo con las siguientes indicaciones:

“(…)

2.- Los municipios con una población de derecho de más de 20.000 habitantes (se relaciona a continuación el listado de datos del I.N.E. relativos al censo 2018), excepto Cádiz y Jerez de la Frontera que cuentan con un representante propio, deberán proponer por escrito, antes del 9 de septiembre, el nombre de un municipio de su sección como candidato a representarle en el Consejo. No se trata de designar personas, en esta fase se deben proponer municipios. Una vez finalizado este plazo, se realizará el escrutinio y se determinará el Ayuntamiento que ha obtenido más votos en su sección y que, por tanto, ostentará la vocalía correspondiente.

(…).”

SEGUNDO.- La composición del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria se regula en el artículo 5, letra f) del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, en el que se establece:

“5. (...)

f) Dos representantes del conjunto de los ayuntamientos cuya población de derecho sea superior a veinte mil habitantes incluidos en el ámbito de cada Consejo Territorial que no cuente con representante propio, conforme se señala en los párrafos anteriores, excepto en el Consejo de Madrid-Provincia, que tendrá tres, en los Consejos de Pontevedra y Cádiz, que contarán con un representante, y los Consejos Madrid-Capital, Barcelona Ámbito Metropolitano y las ciudades de Ceuta y Melilla, en las que no existirá



ninguno. En el supuesto de no existir ayuntamientos con dicha población, estas vocalías acrecerán las previstas en el párrafo anterior."

TERCERO.- La Orden EHA/2386/2007, de 26 de julio, por la que se determina el ámbito territorial de los Consejos Territoriales de la propiedad inmobiliaria de Madrid y Barcelona y se establece el procedimiento de designación de los representantes locales en diversos órganos colegiados, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 4 de agosto de 2007, en su artículo 2.3, letra b) dispone que para la elección de los representantes de los demás municipios se seguirá como regla general el siguiente procedimiento:

"(...)

b) Los Presidentes de los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria se dirigirán a los ayuntamientos de su ámbito territorial, excepto a aquéllos que cuenten con representante propio, para que comuniquen, en el plazo de noventa días desde que se celebren las elecciones locales, el nombre de los ayuntamientos que proponen para que ocupen cada una de las vocalías correspondientes a la sección a la que pertenezcan."

CUARTO.- Considerando que según el artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponden, en todo caso, al Pleno municipal en los Ayuntamientos, la adopción de los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos antes citados, PROPONGO la designación del municipio de SAN ROQUE como candidato para representar a este Ayuntamiento en la renovación del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz.""

En primer lugar interviene el Concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), D. Gilberto Bernal, preguntando por qué no se ha propuesto Rota al igual que se ha hecho por el Partido Socialista en el Ayuntamiento de Puerto Real, que se han designado ellos mismos, o por qué no se ha propuesto a Algeciras, al ser un municipio con más de 50.000 habitantes, o si se ha elaborado un informe técnico que acredite las características municipales en cuanto al IBI, si se asemeja a la de San Roque, porque desde Ciudadanos no entienden la razón de este posicionamiento a falta de las explicaciones, sino que lo ven como un ofrecimiento a favores internos más que a razones técnicas.

Por ello, manifiesta que el voto será de abstención, aunque su posicionamiento final dependerá del debate y de la respuesta que les den, puesto que realmente no saben qué beneficios tendrá para el roteño la aprobación de este punto con miras a San Roque.



El Sr. Alcalde expone que ya en la Comisión Informativa se explicó que había un planteamiento para que fuera el Alcalde de San Roque, como Diputado Provincial que lleva el área de Hacienda, y así se apoyó por todo el mundo, no obstante no hay ningún problema si quiere proponer cualquier otro candidato o al municipio de Rota.

Opina el Sr. Bernal Reyes que es el Gobierno Local el que debe de proponer, pero que su partido quería saber el motivo de por qué San Roque y, sin embargo Puerto Real, estando el Partido Socialista, ha propuesto a su propio municipio.

De nuevo contesta el Sr. Alcalde diciendo que no sabe lo que ha decidido Puerto Real, pero que consultados los municipios de más de 20.000 habitantes, que son los que tienen que designar, les dijeron que los cuatro años anteriores había sido Chiclana el municipio que había estado al frente, porque Jerez y Cádiz tiene un representante cada uno y que en esta esta ocasión el planteamiento es que fuera el Alcalde de San Roque, porque Diputación interviene en esas cuestiones y es el Diputado de Hacienda, reiterando que no hay ningún inconveniente en proponer a cualquier otro.

Asimismo indica que se tienen constantemente reuniones con la Dirección del Catastro, en la provincia de Cádiz, y no hay ningún tipo de problemas con ellos, que es un órgano de representación, y no ve ninguna importancia que esté representado el Ayuntamiento de Rota o cualquier otro Ayuntamiento como es el de San Roque, por lo que si hubiera tenido una propuesta alternativa la hubiera planteado sin ningún tipo de problema.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. Alcalde dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los veinte miembros de la Corporación presentes (doce del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Mixto).

**PUNTO 4º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE PARA EL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD TDTL COSTA NOROESTE, S.L.**

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el



día 19 de agosto de 2019, al punto 5º.1 y previa declaración de urgencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (10,50) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y D<sup>a</sup> Nuria López Flores; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**, D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo Paredes, D<sup>a</sup> Nazaret Herrera Martín-Niño y D. Óscar Curtido Naranjo; y de los representantes del **GRUPO MIXTO**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta del Alcalde para el nombramiento de representantes municipales en la Junta General de la sociedad TDTL Costa Noroeste, S.L., debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Que habiéndose constituido la nueva Corporación Municipal surgida de las elecciones municipales celebradas el 26 de mayo de 2019, resulta necesario designar a los representantes municipales en diferentes entidades a las que este Excmo. Ayuntamiento pertenece.

Visto el escrito remitido por el Director Gerente de TDTL Costa Noroeste, S.L., D. Antonio Fernández Brioso, con número de registro general de entrada 20160, de fecha 2 de agosto de 2019, en el que solicita a los distintos Ayuntamientos que forman la Junta General de la sociedad TDTL Costa Noroeste S.L. a que participen en el nombramiento de los nuevos miembros del órgano de gestión (compuesto por cuatro miembros), o manifiesten su intención a renunciar a formar parte de la sociedad.

Estableciendo el artículo 38.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

c) Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.

Siendo una de esas entidades la Junta General de la sociedad TDTL Costa Noroeste, S.L., PROPONGO que se nombre como representante municipal en dicho organismo:

Titular: D. José Javier Ruiz Arana - Alcalde Presidente  
52.315.972-B  
06-07-1977



Avda. de la Libertad, 5-2-ático N - 11520 Rota (CÁDIZ)

Suplente: D<sup>a</sup> Laura Almisas Ramos  
52.316-652-R  
04-02-1980  
Avda. La Pólvara, 10-portal B-ático 6

Es cuanto al respecto tengo a bien proponer, no obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordará lo procedente."

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. Alcalde dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los veinte miembros de la Corporación presentes (doce del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Mixto).

**PUNTO 5º.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PATRIMONIO EN RELACIÓN CON SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CANCELACIÓN DE CONDICIÓN RESOLUTORIA DE VIVIENDA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE EDIFICIO SITO EN LA PARCELA NÚMERO 11 DEL PAGO DE LOS HOYOS, SECTOR P.P.1 DEL PLAN PARCIAL NÚMERO 1 DEL P.G.O.U. DE ROTA, ACTUALMENTE MARCADA CON EL NÚMERO 6 DE LA CALLE BETANZOS.**

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 19 de agosto de 2019, al punto 3º, cuyo tenor literal es el siguiente:

""La Comisión Informativa General y Permanente, **POR UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (10,50) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y D<sup>a</sup> Nuria López Flores; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**, D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo Paredes, D<sup>a</sup> Nazaret Herrera Martín-Niño y D. Óscar Curtido Naranjo; y de los representantes del **GRUPO MIXTO**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio en relación con solicitud de autorización para cancelación de condición resolutoria de vivienda que forma parte integrante de edificio sito en la parcela número 11 del Pago de los Hoyos, sector P.P.1 del



Plan Parcial número 1 del P.G.O.U., de Rota, actualmente marcada con el número 6 de la calle Betanzos, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Que por la Técnico de Gestión del Negociado de Patrimonio, Doña Rocío Rodríguez Sánchez, se ha emitido informe de fecha 12 de agosto de 2019, en el que se establece literalmente lo siguiente:

*"I.- Que con fecha 3 de junio de 2019 ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, con número 13.527, escrito presentado por don Robert Villega Heredia, con D.N.I. número 53.583.247-D, interesando cancelación de condición resolutoria de finca registral número 40.445, y que se corresponde con vivienda que forma parte integrante del edificio sito en la parcela número 11 del Pago de los Hoyos, sector P.P.1 del Plan Parcial número 1 del Plan General de Ordenación Urbana de la Villa de Rota, actualmente marcada con el número 6 de la calle Betanzos, sobre la que pesa una condición resolutoria constituida por este Ayuntamiento.*

*Dicha solicitud se acompaña de escritura de compraventa por la que adquiere la propiedad de dicha vivienda, cual es, como se ha expuesto anteriormente, la número 40.445. Asimismo se aporta nota simple expedida por el Registro de la Propiedad de Rota de la mencionada finca en donde se señala que la misma es una de las fincas en que horizontalmente se dividió la finca matriz 25.722.*

*Entre las cargas que pesan sobre la registral 40.445, cuyo pleno dominio pertenece con carácter privativo al interesado, se encuentra la siguiente, procedente de la matriz 25.722, estableciéndose literalmente lo siguiente:*

#### *"CONDICION RESOLUTORIA*

*Sujeta a la condición resolutoria a favor del AYUNTAMIENTO DE ROTA, de las cláusulas séptima y octava del pliego de condiciones de la compra inscrita por la 2ª de fecha 19 de Agosto de 1.999, que son del siguiente tenor: SÉPTIMA. CLÁUSULA RESOLUTORIA. El comprador contrae la siguiente obligación: 6.1 Destinar la parcela a la construcción de vivienda de protección oficial, para lo que deberá acreditar haber solicitado licencia municipal de obras en el siguiente plazos: para la finca de este número hasta el décimo-quinto mes posterior a la fecha de recepción del acuerdo de adjudicación definitiva. El incumplimiento de esta obligación por parte del adjudicatario, tendrá el carácter de condición resolutoria expresa, facultando al Ayuntamiento de Rota, a través de acuerdo adoptado por el Pleno Municipal exigir el cumplimiento de la obligación referida, o la resolución de pleno derecho de la adjudicación realizada. En este segundo caso, es decir de resolución de la adjudicación, el Ayuntamiento de Rota, devolverá al adjudicatario, el setenta y cinco por ciento del precio de adjudicación, conservando en su poder y haciendo suyo el veinticinco por ciento restante,*





*en concepto de penalidad e indemnización por la aludida resolución. en todo caso, y antes de acordar el Pleno Corporativo la resolución expresa, habrá de darse audiencia al adjudicatario, a fin de que exponga las alegaciones que tenga por conveniente. El incumplimiento de los derechos de edificación, que corresponden al comprador, serán sancionados de conformidad con lo preceptuado en la Ley de régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido aprobado por R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, y demás legislación aplicable. OCTAVA. Será causa de resolución de la compraventa, además del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente pliego, la alteración en el destino del régimen de viviendas de V.P.O., en virtud de escritura autorizada en Rota el dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y nueve por el Notario don José Rodríguez Moreno."*

*La cláusula 6.1. del Pliego de Condiciones establece, además del plazo máximo para solicitar la licencia de obras al que se hace mención en el párrafo anterior, la obligación de iniciar y finalizar las obras dentro de los plazos que por este Ilmo. Ayuntamiento se le señale.*

*II.- Consultados los datos obrantes en este Negociado de Patrimonio, se hace constar lo siguiente:*

*- Que por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 1 de junio de 1999, al punto 7º del Orden del Día, se aprobó adjudicar directamente la parcela nº 11 del PPI, a las Sociedades Jaralu, S.A. y Rivera del Sol, S.L., en una proporción del 50% proindiviso, en las mismas condiciones recogidas en el Pliego que fue aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo con fecha 6 de abril de 1998, al punto 5º.*

*- Que ante el incumplimiento por parte de las mencionadas sociedades del citado Pliego de Condiciones por no haber comenzado las obras de la parcela nº 11 en el plazo previsto, la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2001, al punto 19º.3 de urgencias, acordaba que por el Negociado de Contratación se iniciara expediente para la resolución de la adjudicación realizada, de acuerdo con lo dispuesto en la estipulación séptima del citado Pliego.*

*- Que por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 14 de febrero de 2002, al punto 12º.3 de urgencias, se aprobó autorizar el cambio de titularidad registral, entre otras, de la parcela número 11 del P.P.1, a favor de Jerezana de Comunidades, S.A.*

*- Que con fecha 10 de abril de 2002 se presenta en el Registro General de este Ayuntamiento por Jerezana de Comunidades, S.A, escrito solicitando el cambio de titularidad de la licencia de obras concedida a las Sociedades Jaralu, S.A. y Rivera del Sol, S.L., para la construcción de 80 viviendas de protección oficial, 69 aparcamientos en sótanos y locales, en la parcela nº 11 del P.P.1.*



- *Que la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2002, al punto 3º.5, acordaba conceder la licencia de obras a favor de Jerezana de Comunidades, S.A., si bien, las obras no podían comenzarse hasta que no se presentase y aprobase el preceptivo proyecto de ejecución. Igualmente se acordaba que por parte de la empresa se debería de aportar, antes de la presentación del proyecto de ejecución pertinente, la calificación provisional de V.P.O.*

- *Con fecha 30 de septiembre de 2002 y 15 de octubre de 2002, se presenta por Jerezana de Comunidades SA, escritos en los que se adjunta el proyecto de ejecución de las obras y la resolución de calificación provisional como V.P.O., respectivamente.*

- *La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2002, al punto 3º.5, acordaba entre otros, aprobar los proyectos presentados, autorizándose el inicio de las obras objeto de la licencia de obras concedida, de conformidad con los informes obrantes en el expediente.*

*Consta documento de licencia de obras emitido, tras el citado acuerdo de Comisión de Gobierno de 29 de octubre de 2002, con fecha de salida 31.134. En dicho documento, que fue notificado a Jerezana de Comunidades el 22 de noviembre de 2002, se indica que el plazo para iniciar las obras será de 6 meses y debiendo estar finalizadas en un plazo máximo de 24 meses.*

- *Con fecha 13 de enero de 2003 se eleva a escritura pública la declaración de obra-nueva en construcción y constitución de finca en régimen de propiedad horizontal, otorgada ante el notario de Jerez de la Frontera, D. Oscar A. Fernández Ayala, al número 89 de su protocolo.*

*En el otorgando primero de la mencionada escritura se hace constar que sobre la parcela objeto del presente informe (parcela 11 del PP1), Jerezana de Comunidades, S.A., previa la obtención de los permisos y licencias correspondientes, bajo la dirección técnica del Arquitecto Don Francisco del Olmo Fernández ha comenzado la construcción de un edificio cuya **OBRA NUEVA EN CONSTRUCCIÓN DECLARA** a todos los efectos legales que procedan, con la descripción que se recoge en dicho otorgando.*

- *Asimismo, las obras fueron terminadas con fecha 14 de septiembre de 2004 según el proyecto aprobado y la documentación técnica que lo desarrolla, entregándose a la propiedad en correctas condiciones, para dedicarse, debidamente conservada, al fin que se destina, tal y como se acredita mediante Certificado Final de la Dirección de Obra, debidamente visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz.*

- *Finalmente, consta en el expediente Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Delegación Provincial de Cádiz,*



*otorgando la Calificación Definitiva de Viviendas de Protección Oficial con fecha 16 de noviembre de 2004.*

*Por lo que se refiere a la obligación de destinar el solar a la construcción de viviendas de protección oficial ha sido debidamente cumplida, tal y como se acredita mediante Resolución del otorgamiento de Calificación Definitiva de V.P.O. de fecha 16 de noviembre de 2004.*

*Por otro lado, en cuanto a la obligación de que la licencia de obras fuera interesada dentro de los 15 meses posteriores a la adjudicación definitiva de la parcela y de iniciar y finalizar las obras en el plazo que se le señalase en la licencia de obras (cláusula 6.1), si bien la adjudicataria inicial (Jaralu, S.A. y Rivera del Sol, S.L) incumplió dicha obligación al no haber comenzado las obras de la parcela nº 11 en el plazo que tenía previsto y ello dio lugar al inicio de expediente para la resolución de la adjudicación realizada, finalmente no se resolvió, constando acuerdo plenario de 14 de febrero de 2002, por el que se autorizó a Jaralu, S.A. y Rivera del Sol, S.L el cambio de titularidad registral interesado, entre otras, de la parcela número 11 del P.P.1, a favor de Jerezana de Comunidades, S.A.*

*En definitiva, el Ayuntamiento no ejercitó la facultad de resolución del contrato, optando por proceder a regularizar su situación, mediante la autorización del cambio de titularidad de la licencia de obras a favor de Jerezana de Comunidades, S.A., que tal como consta en la documentación obrante en expediente, inició y finalizó las obras en los plazos señalados en la licencia de obras.*

*De todo lo anteriormente expuesto se desprende que se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por este Ayuntamiento, sujetas a condición resolutoria que grava la finca registral 25.722, finca matriz de la que procede la vivienda propiedad del interesado, número 40.445.*

*Finalmente, con fecha 25 de junio de 2019 se ha emitido informe de deudas por el Sr. Tesorero Municipal, D. José Antonio Fernández de Álava, en el que se viene a establecer literalmente lo siguiente:*

- *“Vista la solicitud de fecha 21/06/2019 formulada por Patrimonio que interesa la emisión de certificación del contribuyente ROBERT VILLEGAS HEREDIA con N.I.F. 53.583.247D en relación con la existencia o no de débitos municipales, verificados los datos obrantes en los servicios a mi cargo, resulta que dicho contribuyente no se encuentra dado de alta en el programa de Recaudación Municipal al día de la fecha.”*

*III.- A la vista de lo anterior se concluye que procede acordar la cancelación en el Registro de la Propiedad de la condición resolutoria con la que aparece gravada la finca registral 40.445, propiedad de D. Robert Villega Heredia.*



*Los gastos que se deriven de la cancelación de esta condición resolutoria en el Registro de la Propiedad, sobre la finca 40.445, serán por cuenta exclusiva del solicitante.*

*Es cuanto se puede informar al respecto, salvo mejor criterio fundado en derecho."*

Por todo lo expuesto y a la vista del informe anteriormente transcrito, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Conceder autorización a Don Robert Villega Heredia, con D.N.I. núm. 53.583.247-D, para la cancelación de todas y cada una de las cargas impuestas por este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad sobre la finca registral número 40.445.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente y/o al Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio que suscribe para la firma de cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios para llevar a término el presente acuerdo.""

Por el Secretario General se informa verbalmente que tras haberse detectado error material en la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas 39/2015, de 1 de octubre, en el que se establece que "*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*", en el día de hoy, 22 de agosto de 2019, se ha incorporado al expediente informe emitido por el Sr. Tesorero Municipal, D. José Antonio Fernández de Álava, que sustituye al recogido en la propuesta, en el que queda acreditado que no constan deudas pendientes en período ejecutivo en la Recaudación Municipal a nombre del contribuyente D. Robert Villegas Heredia.

Interviene D. Daniel Manrique de Lara exponiendo que el punto que se trae hoy a aprobación es un punto análogo al que ya se trajo en el Pleno anterior así como varias veces a este Pleno Municipal y es la petición que hace un vecino para que se cancele una condición resolutoria que tiene la información registral de su vivienda.

Explica que esta condición resolutoria deriva por ser una vivienda que se edificó en un solar que anteriormente era del Ayuntamiento y que lo transmitió a una empresa para que hiciera viviendas de protección oficial; transmisión que se hizo con la condición de que se destinara a viviendas de protección oficial, estableciéndose que, en el caso de que no se destinara a esas viviendas, se resolvería la compraventa y volvería el solar a propiedad del Ayuntamiento.



Continúa informando que, efectivamente, la promotora, después de un cambio inicial que hubo, construyó la vivienda de protección oficial, hizo la división horizontal y cumplió con su obligación, pero no se llegó nunca a cancelar esa condición resolutoria, por lo que está en todas las fincas resultantes de esa división horizontal, y por parte de uno de los propietarios, que tenía que hacer gestiones con distintas entidades financieras, se ha solicitado que se le cancele esa condición resolutoria, por tanto, se trata de si se cumplió con la condición en su momento y si esta persona cumple los requisitos para que se conceda, cumpliéndose por la promotora las condiciones de que se destinara a vivienda de Protección Oficial y que el solicitante está al corriente con la Hacienda Local, con lo cual se dan todos los requisitos para autorizarle la cancelación de esa condición resolutoria.

La portavoz del Grupo Popular, Sra. Izquierdo Paredes manifiesta que van a votar a favor de la propuesta después de la aclaración que ha hecho el Sr. Secretario, ya que en la mañana de hoy, viendo detenidamente la propuesta, vieron que existía un error, porque en el informe previo se ponía que la persona titular de esta vivienda no se encontraba dada de alta en el registro de recaudación, por lo tanto no entendían que, siendo propietario de una vivienda, no constara en el Registro de Recaudación, pero una vez que el Sr. Secretario ha subsanado este error y por parte del Sr. Tesorero del Ayuntamiento se iba a elaborar otro informe corrigiendo y diciendo que esta persona titular de la vivienda no tenía deudas con la Hacienda Municipal, su voto va a ser favorable.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente y una vez dada cuenta por el Sr. Secretario de la corrección del informe emitido por el Sr. Tesorero, la misma queda aprobada por unanimidad de los veinte miembros de la Corporación presentes (doce del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Mixto).

**PUNTO 6º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE VIVIENDA EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DESAHUCIO INICIADO CON CARÁCTER DE URGENCIA MEDIANTE DECRETO DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2019, DE LAS VIVIENDAS MUNICIPALES SITAS EN LA AVDA. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, 4, BLOQUE 3, BAJO A Y BLOQUE 9, BAJO A.**



Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 19 de agosto de 2019, al punto 4º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (10,50) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y D<sup>a</sup> Nuria López Flores; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**, D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo Paredes, D<sup>a</sup> Nazaret Herrera Martín-Niño y D. Óscar Curtido Naranjo; y de los representantes del **GRUPO MIXTO**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Vivienda en relación con la resolución del procedimiento de desahucio iniciado con carácter de urgencia mediante Decreto de fecha 25 de junio de 2019, de las viviendas municipales sitas en la Avda. Nuestra Señora de Guadalupe, 4, bloque 3, bajo A y bloque 9, bajo A, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

1.- En fecha de 24 de junio de 2019 el Sr. Jefe de la Policía Local realiza informe donde se hace constar que las viviendas municipales del conjunto de las denominadas 90 viviendas, sitas en la avenida Nuestra Señora de Guadalupe, 4, bloque 3, bajo A y bloque 9, bajo A, se encuentran ocupadas ilegalmente por dos familias, aportando identificación de las mismas.

En concreto, son las siguientes:

a) En relación a la vivienda sita en la avenida Nuestra Señora de Guadalupe, 4, bloque 3, bajo A, la Policía Local ha informado que las personas que han procedido a ocupar ilegalmente la vivienda son D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Mar de los Reyes Amaya, D. Samuel Bustamante Romero y D. Samuel Bustamante de los Reyes.

b) En relación a la vivienda sita en la avenida Nuestra Señora de Guadalupe, 4, bloque 9, Bajo A, la Policía Local ha informado que las personas que han procedido a ocupar ilegalmente la vivienda son D<sup>a</sup>. Coraima Román Rosa, D. Cristóbal Bustamante Sánchez y D. Josué Bustamante Román.

2.- Al encontrarnos ante el supuesto previsto de usurpación ilegítima de bienes patrimoniales recogido en la legislación vigente, se procedió a dictar Decreto por parte del Sr. Alcalde, de fecha 25 de junio de 2019 (nº 3601), donde se inició el procedimiento de desahucio por motivos de urgencia respecto a la ocupación ilegal de las viviendas municipales antes mencionadas. De dicho Decreto se dio conocimiento en el Pleno ordinario celebrado el 25 de julio de 2019.



Las ocupaciones ilegales llevadas a cabo por estas familias contravienen lo recogido en el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, donde se establece que la selección de las personas a las que van destinadas las viviendas protegidas se realizará, respetando los principios de igualdad, transparencia, publicidad y concurrencia, a través de los Registros Públicos Municipales. En este caso, existen inscritas alrededor de 400 personas en dicho Registro municipal a la espera de poder acceder a una vivienda en régimen de alquiler con opción a compra (mismo régimen que las incluidas en el conjunto de las 90 viviendas), por lo que dichas ocupaciones están impidiendo que esas viviendas se puedan adjudicar en la forma que establece tanto la vigente normativa en materia de vivienda como la ordenanza municipal reguladora.

3.- El citado Decreto ha sido notificado a los ocupantes ilegales concediéndoles un plazo de 15 días para que procedieran a desalojar voluntariamente las viviendas y entregar los bienes a esta Administración con apercibimiento de que transcurrido el citado plazo sin que se hubiese atendido el mencionado requerimiento, este Ayuntamiento procederá a acordar el lanzamiento de las personas ocupantes de los bienes.

4.- Habiendo transcurrido el plazo concedido de 15 días para que dichos ocupantes procediesen al desalojo de las viviendas municipales, se ha solicitado informe a la Policía Local con el objeto de que se acredite si esos desalojos se han producido efectivamente. En este sentido, en fecha de 29 de julio de 2019 el Sr. Subinspector Jefe Accidental de la Policía Local NIP 11441 emite informe en el que se acredita que ambas viviendas siguen estando ocupadas por las personas anteriormente mencionadas.

Por lo tanto, procede que el Excmo. Ayuntamiento-Pleno acuerde la resolución del procedimiento, practicándose nuevamente requerimiento a los ocupantes ilegales para que se proceda al desalojo forzoso y a la entrega de los bienes en el plazo de ocho días, momento a partir del cual se llevará a efecto el lanzamiento de las personas ocupantes de los bienes, previa autorización judicial para acceder a los inmuebles.

Por todo lo expuesto y a la vista de los informes contenidos en el expediente, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Resolver el procedimiento de desahucio iniciado con carácter de urgencia mediante Decreto del Sr. Alcalde de fecha 25 de junio de 2019 (nº 3601), requiriendo a los ocupantes ilegales de las viviendas municipales sitas en la avenida Nuestra Señora de Guadalupe, 4, bloque 3, bajo A y bloque 9, bajo A, para que procedan al desalojo forzoso y a la entrega de los bienes en el plazo de 8 días, momento a partir del cual se llevará a efecto el lanzamiento de las personas ocupantes de los inmuebles.

**Segundo.-** Dar traslado del expediente a la Asesoría Jurídica municipal para que proceda a realizar las gestiones oportunas ante el Juzgado



de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz (artículo 8.6 LJCA), a fin de obtener autorización judicial para proceder al lanzamiento de las personas ocupantes de las citadas viviendas municipales, siempre y cuando haya transcurrido el plazo de 8 días concedido para los desalojos y conste en el expediente informe policial donde se acredite que, habiendo transcurrido el citado plazo, los ocupantes ilegales permanecen en las viviendas municipales y no consienten la entrada en dichas viviendas.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, en ejercicio de su atribución para ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para cuantas gestiones y actuaciones resulten precisas para la ejecución del presente acuerdo, incluidas cuantas actuaciones se desprendan de la ejecución forzosa y, en particular, la orden de lanzamiento tras haber obtenido la autorización judicial para acceder a los inmuebles."

Toma la palabra la Concejala proponente, D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Montes, diciendo que con fecha 24 de junio se realizó un informe por parte de la Jefatura de la Policía Local haciendo constar que las viviendas municipales del conjunto de las 90 viviendas de la Avda. de Nuestra Señora de Guadalupe, número 4, bloque 3, bajo A y el bloque 9, bajo A, se encontraban ocupadas ilegalmente por dos familias; viviendas que, una por fallecimiento y otra por desistimiento de la arrendataria, quedaron vacías, por lo que fueron tapiadas por los operarios municipales, en tanto en cuanto se procedía al sorteo correspondiente para la adjudicación de éstas a los demandantes de viviendas que cumplieran con los requisitos estipulados para acceder a las mismas.

Expone asimismo que las ocupaciones ilegales llevadas a cabo por estas familias contravienen lo recogido en el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, donde se establece que la selección de las personas a las que se deban destinar las viviendas protegidas, se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento por el que se regula los registros públicos municipales de demandantes, viviendas protegidas, respetando los principios de igualdad, transparencia, publicidad y concurrencia a través de los registros públicos municipales, existiendo inscritas alrededor de 400 personas en dicho Registro Municipal a la espera de poder acceder a una vivienda en régimen de alquiler, por lo que dichas ocupaciones están impidiendo que esas viviendas se puedan adjudicar en la forma que establece tanto la vigente normativa en materia de vivienda como la Ordenanza Municipal reguladora, por lo que se encuentran ante un supuesto previsto de usurpación legítima de bienes patrimoniales, habiéndose iniciado el procedimiento de desahucio por motivos de urgencia respecto a la ocupación ilegal de las viviendas municipales antes mencionada, habiéndose notificado a los ocupantes de las viviendas el 5 de julio, concediéndoles un plazo de 15 días para el desalojo voluntariamente y para que entregaran los bienes al Ayuntamiento.





Continúa la Sra. Montes Delgado manifestando que lo que procede es el desalojo forzoso y la entrega de los bienes en el plazo de 8 días, momento a partir del cual se trasladará a la Asesoría Jurídica para que proceda a las gestiones oportunas.

Aclara también que para nada es fácil llevar a cabo un procedimiento de desahucio, porque se han mantenido conversaciones con ellos en varias ocasiones para que se fueran voluntariamente, no pudiendo permitirse que entren a la fuerza en viviendas, como es en este caso en viviendas de las denominadas 90 viviendas, puesto que tienen un Registro Municipal de Viviendas en alquiler, en el que están apuntadas cerca de 400 personas, que esperan pacientemente el poder adquirir una de ellas en régimen de alquiler y tienen que tenerlo en cuenta llevando a cabo legalmente el procedimiento para ocuparlas.

Por todo ello, pide el apoyo de la propuesta para el desahucio de dichas viviendas y se asignen al procedimiento legalmente establecido y no se sigan ocupando defraudando el derecho que tienen otras personas a ocuparlas.

A continuación, D. Pedro Pablo Santamaría, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), interviene para plantear lo que le han transmitido compañeros de su partido que han ostentado capacidad de Gobierno en la última legislatura, que es una propuesta que puede venir bien para solventar este tipo de malos tragos ante el desahucio y es que se pongan todos los medios para que se agilice la burocracia administrativa para evitar este tipo de situaciones.

Expone que la propuesta es bien sencilla, que a vivienda vacía, conocimiento del Ayuntamiento, sorteo inmediato, porque saben que la larga y paciente espera que ha comentado la Delegada de los demandantes de viviendas, se podía solventar con una mayor agilidad y en ese sentido van a votar a favor, porque no van a permitir ningún tipo de ilegalidad y siempre van a proteger a los demandantes y los derechos legítimos, pero que se estudie en la medida de lo posible como poner fin a estas situaciones, agilizando todo lo que se pueda los trámites administrativos para que el sorteo de los demandantes de viviendas se realice una vez que se tenga conocimiento de viviendas que se quedan vacías.

D. Gilberto Bernal, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), manifiesta que están a favor de que se cumpla la ley y restaurar la legalidad en las dos viviendas, aunque por un lado les sorprende que sea nuevamente el Partido Socialista el que traiga este punto a Pleno, repitiéndose la historia como ya pasara en el Pleno de enero de 2018, con el desahucio de dos familias, manifestando que tanto desde su partido como personalmente no quieren imaginar donde llegarían los gritos si



fuera Ciudadanos o cualquier otro Partido el que trajera a Pleno el desahucio de estas viviendas, y mucho más habiéndose firmado en Rota la declaración "Rota municipio libre de desahucios" gobernando el mismo Partido Socialista con su socio entonces, Izquierda Unida.

Aclara que como siempre han dicho no van a mirar quien trae las propuestas, ni sus siglas, y sí van a estudiarlas, por el bien de Rota y los roteños, porque desde Ciudadanos están a favor de que se hagan las cosas bien y cuando ven que las ayudas económicas, con el esfuerzo y los impuestos de todos los roteños, se han multiplicado por tres los años socialistas y se les presenta hoy este triste panorama, no pueden dejar de pensar que algo no se está haciendo bien, pero que quede claro que, a pesar de todo, lo que hoy se trae a este Pleno es cumplir la ley y desde Ciudadanos van a ser serios y tajantes con este y con todos los asuntos que afecten a los roteños de bien, no sin antes dejar claro que la cantidad no lo es todo para hacer una buena política cuando se carece de calidad, porque como se ha demostrado en este caso, habiéndose multiplicado en Rota las ayudas por tres, lo que los roteños quieren son políticas coherentes, razonables, solidarias y generosas cuando sea estrictamente necesario, pero a ser posible que se haga un buen uso con sus impuestos, sobre todo, para no verse en esta triste y desagradable tesitura en la que hoy se encuentran nuevamente dos familias, dos desahucios.

Finalmente el Sr. Bernal Reyes manifiesta que desde Ciudadanos votarán siempre en contra de las malas políticas que les hacen llegar a esta situación, es por ello que pide se revise escrupulosamente todas las ayudas y que les llegue a personas que temporalmente se vean necesitadas para salir de una mala situación, pero aparte de eso que no tengan duda que Ciudadanos estará siempre del lado de la ley y del orden jurídico y constitucional, es por lo que su voto no se opondrá, sino al contrario, y en esta moción exigen que se restaure la legalidad de esas dos viviendas y además, si fuera el caso, que actúe la Delegación de Servicios Sociales para sobrellevar de manera más óptima y eficiente la transición económica de estas familias, porque desconocen la situación laboral y económica de las mismas, por ello su voto será a favor.

La Concejala portavoz del Grupo Popular, D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo, hace uso de su turno diciendo que van a actuar con el mismo criterio que ya lo hicieron hace un año y medio con una propuesta de similares características, en enero del año 2018, en que vino una propuesta también de desalojo de una familia de una vivienda municipal, donde el Partido Popular tuvo un criterio contundente, que es el mismo que van a mostrar en el día de hoy, primero que tienen que dejar claro que van a estar siempre de acuerdo con que hay que desalojar a todas aquellas familias y personas que dan una patada en la puerta a una vivienda que no es de su propiedad y que no pueden invadir una vivienda que no es suya.



Por lo tanto, insiste la Sra. Izquierdo Paredes en que siempre van a estar de acuerdo con respetar la ley, pero sí tienen que ser conscientes también que, en el año 2015, fue la Delegación de Servicios Sociales la que trajo la propuesta a Pleno para que Rota fuera nombrado "Rota municipio libre de desahucios", resultando ser una incongruencia que un municipio que se declara libre de desahucios hoy traiga una propuesta para desahuciar a dos familias que se encuentran en dos viviendas municipales, lo que les hace plantearse que el Gobierno Municipal, concretamente desde la Delegación de Servicios Sociales y desde la Alcaldía, se tienen que tomar una serie de medidas para que esto no siga ocurriendo en Rota, porque hay algo que está fallando y que no funciona bien y se tiene que tomar las medidas necesarias para que esto no se vuelva a repetir.

Asimismo refiere que en esta ocasión se van a desalojar a dos familias, en las que hay tres menores, cuando uno de los puntos principales del acuerdo de la Red de Municipios Libre de Desahucios es que se iba a proteger de forma especial y consustancial a aquellas familias que tuvieran menores, por lo que pregunta directamente al Alcalde o a la Delegada de Servicios Sociales qué medidas se van a poner en marcha a priori antes del desahucio para que esas familias, una vez que sean desalojadas por ley, como corresponde, tengan una solución habitacional, no solo para los padres sino también para esos menores que no se pueden ver desamparados.

El Sr. Manrique de Lara opina en primer lugar que ni el Partido Popular ni Ciudadanos han entendido, ni entienden, ni quieren entender qué significa "Rota municipio libre de desahucios" y en qué parámetros se aprobó ese acuerdo, porque cuando se declaró fue para proteger a aquellas familias y que no se vieran abocadas a abandonar una vivienda porque les hubiesen sobrevenido circunstancias económicas que les imposibilitaran el hacer frente al pago o de la hipoteca o de su renta y esa situación es la que justifica que Rota sea municipio libre de desahucios, lo que no tiene nada que ver con la situación que se está hablando aquí, puesto que no se está hablando de una familia que tiene una situación económica coyuntural que le impide hacer frente al pago de su renta o de su hipoteca, sino de dos familias que no han querido esperar el turno que les corresponde y se han metido, burlando los derechos de otras personas, en dos viviendas de propiedad municipal, por tanto la situación es completamente distinta, por lo que intentar hacer aquí un paralelismo es la reducción a lo absurdo.

Insiste en que aquí se está hablando de viviendas sociales que tendrán que ser ocupadas por personas que, estando en el registro de demandantes de viviendas, salgan elegidas en un sorteo público, y hay dos familias que quieren saltarse ese trámite, perjudicando las posibles expectativas de derecho que las personas que están actuando debidamente y están esperando, por lo tanto, plantearse ni siquiera una cuestión de que este acuerdo es anómalo, cuando es el acuerdo más justo que se puede dar en esta situación, porque lo que no se puede permitir es que se premie a quien no



cumple las reglas y se perjudique a quien, cumpliendo las normas, está a la espera de que se le pueda asignar una vivienda.

Con respecto a ayudas, continúa diciendo D. Daniel Manrique de Lara que esas familias no van a quedar en estado de desamparo, incluso saben que tienen alternativas habitacionales, pero si no las tuvieran para eso han estado en contacto permanentemente, para ofrecerles ayudas para la fianza del alquiler de una nueva vivienda, ayuda de renta y, en última instancia, si se empecinan y al final se ven abocadas a la calle, tienen el sistema de protección de menores, por tanto, no va a haber ningún tipo de abandono a personas que no puedan defenderse por sí mismas.

Independientemente, señala que hay una cuestión que si coinciden con lo que se ha dicho por parte de Izquierda Unida y es plantear una alternativa para que esta situación no vuelva a ocurrir, porque ahora mismo el problema que tienen es que, para poder iniciar los trámites del sorteo de una vivienda, esa vivienda tiene que estar desocupada, por lo tanto, no pueden siquiera iniciar los trámites si está ocupada, de ahí que haya que desocuparla y en el momento que se desocupe, se iniciarán los trámites, y en ese intervalo de tiempo puede otra vez ocurrir que se vuelva a ocupar.

A este respecto expone que ya la Delegada está planteando una modificación de la ordenanza para que se pueda hacer el sorteo, aunque la vivienda esté ocupada, siempre condicionado a que la persona que haya resultado elegida la ocupe una vez que se haya producido la desocupación de la persona que esté allí a la fuerza, siendo ese mecanismo a su entender el único que puede garantizar, en cierto modo, que esta situación se vaya a solventar, volviendo a insistir que se trata de una medida de protección de todas las legítimas personas que, en igualdad de condiciones y a lo mejor en una situación económica igual o peor de las personas que están allí, están esperando la oportunidad de tocarle la vivienda por el registro de demandantes de viviendas, porque lo que no pueden es permitir que personas que utilizan la fuerza, al final, tengan una situación más cómoda.

Por último, vuelve a expresar que la declaración de Rota como Municipio Libre de Desahucios es que cuando, por temas económicos, no por temas de ocupación ilegal y a la fuerza, haya una situación de este tipo, se establezca un sistema de ayuda que ha venido funcionando bien desde que Rota aprobó tal declaración, esperando que así sea en un futuro.

D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Montes expone que precisamente la respuesta que le iba a dar al Concejal de Izquierda Unida era lo que ha comentado el portavoz del Grupo Municipal Socialista, que se quiere hacer un cambio en la ordenanza municipal para que estas cosas no sucedan.

Asimismo señala que también ha explicado lo que significa "Rota municipio libre de desahucios", por lo tanto no cabe añadir nada más.



El Concejal D. Pedro Pablo Santamaría, expone que ha de felicitarse porque esa ordenanza vaya a ser modificada para que no se vean otra vez en esta tesitura.

Por otro lado, indica que le sorprende el desconocimiento de la declaración de Rota como municipio libre de desahucios, aún más cuando releendo el acta de ese Pleno, de fecha del 25 de enero de 2018, se vuelven a repetir aquí los mismos argumentos, como si no hubieran avanzado en el tiempo, no entendiendo que sigan atascados en lo mismo, esperando que evolucionen, lean, razonen cuando se argumenta por qué y no vuelvan a este cíclico argumentario que no conduce a ninguna parte, por lo que van a proponer respuestas como por ejemplo las que se van a traer aquí hoy.

En respuesta a alusiones del Concejal de Ciudadanos, manifiesta el Sr. Santamaría Curtido que la multiplicación por tres de las ayudas sociales, siendo Lourdes Couñago la Delegada de Servicios Sociales, atendía a una demanda y una necesidad imperiosa, y lo que muestra no es que se dieran esas ayudas alegremente como en otras legislaturas han visto que se hacían y con fines electoralistas, sino que atendía a una necesidad urgente de la población, dándose respuesta durante la pasada legislatura a esa necesidad.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Vivienda dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los veinte miembros de la Corporación presentes (doce del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Mixto).

**PUNTO 7º.- MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL D. PEDRO PABLO SANTAMARÍA CURTIDO DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (PARTIDO IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA), PARA COMUNICAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA Y A LA POLICÍA NACIONAL LA DISPONIBILIDAD DE NUESTRO MUNICIPIO PARA AYUDAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE AL ACOGIMIENTO DE MIGRANTES DEL "OPEN ARMS" EN EL CASO EN QUE SEAN TRASLADADOS A ESPAÑA.**

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 19 de agosto de 2019, al punto 5º.2 y previa declaración de urgencia, cuyo tenor literal es el siguiente:



“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (7) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y D<sup>a</sup> Nuria López Flores; y de los representantes del **GRUPO MIXTO**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix **Y LA ABSTENCIÓN (3,50)** de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**, D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo Paredes, D<sup>a</sup> Nazaret Herrera Martín-Niño y D. Óscar Curtido Naranjo; y del representante del **GRUPO MIXTO**, D. Gilberto Bernal Reyes; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente Moción del Sr. Concejal D. Pedro Pablo Santamaría Curtido del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), para comunicar al Gobierno de España y a la Policía Nacional la disponibilidad de nuestro municipio para ayudar en la medida de lo posible al acogimiento de migrantes del “Open Arms” en el caso en que sean trasladados a España, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

1) Encontrándose 107 migrantes cerca de las costas de Lampedusa a la espera de poder atracar en puerto y viviendo una situación humanitaria desesperada ante la negativa del gobierno italiano a que el buque de salvamento “Open Arms” desembarque en sus puertos.

2) Habiendo el domingo 18 de agosto ofrecido el Gobierno de España los puertos de Algeciras y Mahón para recibir al “Open Arms”, y si bien la ONG ha informado de la imposibilidad de que el buque llegue por la lejanía de estos puertos españoles, pero se ha mostrado partidaria a la posibilidad de que sean trasladados a costas españolas a través de otros buques.

3) Siendo el plan del Gobierno de España que, una vez que los migrantes desembarquen en nuestro país, se proceda al reparto pactado entre seis países europeos (Francia, Alemania, Portugal, Luxemburgo y Rumania), lo que supondría que España acogería a unos 15 migrantes.

4) Formando parte el municipio de Rota a la “Red de acogida de refugiado” de la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) desde el año 2016 y habiéndose ofrecido en situaciones de urgencia humanitaria con anterioridad en los casos de los refugiados sirios y del buque “Aquarius”.

Por todo ello, se presenta por Urgencias para su debate y aprobación la siguiente Moción:

Comunicar al Gobierno de España y a la Policía Nacional la disponibilidad de nuestro municipio para ayudar en la medida de lo posible al acogimiento de migrantes del “Open Arms” en el caso en que sean trasladados a España.”



Por el Sr. Secretario General se lee la propuesta de enmienda presentada por el Sr. Concejal D. Gilberto M. Bernal Reyes del Grupo Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), con el siguiente contenido:

“D. Gilberto M. Bernal Reyes en calidad de concejal electo por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Rota, formula al punto 7 del Orden del Día del Pleno Ordinario del 22 de agosto de 2019 “Moción del Partido Izquierda Unida sobre los migrantes del Open Arms” la siguiente

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN:

##### Texto a modificar:

Comunicar al Gobierno de España y a la Policía Nacional la disponibilidad de nuestro municipio para ayudar en la medida de lo posible al acogimiento de migrantes del “Open Arms” en el caso en que sean trasladados a España.

##### Texto propuesto:

Solicitamos la comparecencia del presidente del Gobierno en Funciones, Pedro Sánchez, mediante sesión extraordinaria de la Diputación Permanente con carácter urgente para que explique los cambios en la posición del gobierno respecto a la crisis migratoria en el Mediterráneo.”

Por el Sr. Secretario General se informa “in voce” que una vez revisado el documento presentado, teniendo en cuenta que según el artículo 108.2 del Reglamento Orgánico Municipal, las enmiendas solo pueden presentarse por un Concejal que no forme parte de la Comisión Informativa, y el Sr. Bernal Reyes forma parte de ella, por lo que según este precepto debía haber formulado voto particular al día siguiente de la celebración de la Comisión. Por lo que no puede admitirse la enmienda.

Únicamente podría admitirse como enmienda “in voce”, según el ROM, o bien en situaciones que tengan por finalidad subsanar errores materiales, incorrecciones técnicas o semánticas o simples omisiones, lo que no sucede en el presente caso ya que cabe considerarla como enmienda a la totalidad, pues cambia totalmente el sentido del acuerdo a adoptar o que se considere que consume una situación excepcional, debidamente motivada, con el visto bueno de los portavoces y proponente.

En el presente caso el proponente manifiesta su no aceptación. Por lo que la enmienda presentada no se admite.



En primer lugar interviene el Sr. Santamaría Curtido, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), exponiendo que la enmienda es un copia y pega de lo que Ciudadanos y Partido Popular han solicitado a nivel nacional, que para nada tiene que ver con la moción que desde Izquierda Unida se ha presentado.

Explica asimismo cómo ha variado la situación desde la presentación de esta moción, expresando su tranquilidad porque ya la emergencia humanitaria que impulsó a Izquierda Unida a presentarla se ha solucionado, al estar todos los migrantes en la Isla de Lampedusa, tras requerimiento de la Fiscalía italiana que, in situ, comprobó que efectivamente había una emergencia humanitaria en la que corría riesgo la vida de estas personas.

Asimismo comenta el Concejal Sr. Santamaría Curtido que hoy también han tenido noticia, a través de los medios de comunicación de que, afortunadamente, ya no corren ningún riesgo las personas, y en España van a desembarcar 15 de esos migrantes, tal y como corresponde al pacto que alcanzaron 5 países europeos que, demostrando su solidaridad con estas personas, repartieron proporcionalmente un número determinado para cada país y en los próximos días, según comunicaban a través de Cruz Roja, serán trasladados a España a través del Audaz, el buque de la Armada Española, que ha ido a atender esta emergencia humanitaria.

Por lo tanto, expone que la moción sigue teniendo vigencia, aunque mucho más relajado y más tranquilo para todos, pero la comunicación al Gobierno de España y a la Policía Nacional de que Rota pueda acoger a un número de esos 15 migrantes para que sean atendidos en nuestro pueblo sigue teniendo vigencia.

Concluye su exposición el Sr. Santamaría Curtido diciendo que hoy de lo que se trata en este punto es de demostrar la solidaridad que Rota siempre ha tenido en estos casos, recordando cómo en situaciones parecidas, en Plenos anteriores, también se han abordado situaciones de emergencia humanitaria y se han apoyado distintas mociones, como la de los refugiados sirios o la del Aquarius, pidiendo que ese lado humano, solidario, humanitario del Pleno, porque sabe que la ciudadanía y las asociaciones no van a tener ningún problema en responder afirmativamente a este llamamiento, también demuestre esa solidaridad con la situación que están padeciendo estos migrantes que están en tierra firme, pero que van a llegar a España en los próximos días cuando ya la Fiscalía italiana determine el traslado.

El Sr. Alcalde aclara que sea dejado más tiempo como proponente, pidiendo a los siguientes intervinientes del Grupo Mixto que se ajusten un poco a lo que se ha acordado verbalmente antes de la modificación del Reglamento, cediendo la palabra al Sr. Rodríguez Fénix, del Grupo Mixto, en representación del Partido Podemos.





Acto seguido interviene D. Moisés Rodríguez manifestando que se encuentran en una tesitura de emergencia humanitaria y, aparte del discurso y de todo lo que llevan viendo cada vez que hay una emergencia humanitaria de este tipo, ya sea el Aquarius o en este caso el Open Arms, estos días se le han puesto los vellos de punta leyendo los comentarios de Rota al Día en cuanto a las noticias, al oír las barbaridades que se han dicho como que vienen a quitar el trabajo, que vienen de mafia, que cobran subvenciones, que violan a las mujeres, esperando los discursos de los demás compañeros de la Corporación vayan y que ojalá nadie se tenga que ver en esa situación y tener que irse por motivos laborales o por motivos de una guerra o por motivos de una emergencia ecológica como puede pasar ahora mismo en el Amazonas, enviando desde aquí todo el apoyo a la gente, porque habrá muchas personas que compran ese discurso del odio, del miedo y de la falta de solidaridad y se quedarán sin entender, solo por orgullo, que quienes quieren proteger al planeta y salvar a las personas no lo hacen por ser de izquierdas o de derechas, o no lo hacen por ser progresistas o conservadoras, sino que lo hacen por proteger el planeta y a las personas.

Seguidamente hace uso de su turno el Concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), D. Gilberto Bernal, opinando que los puntos que tratan esta moción tienen un carácter caduco afortunadamente para los migrantes del Open Arms y concretamente desde el momento de la presentación de esta moción, el pasado lunes, hasta el día de hoy, la presente moción queda desvirtuada en el tiempo, pero lo que aún tienen, y si es cierto, es que existe una preocupante crisis migratoria y lo que se quiere es que no se repitan estas situaciones, debiendo de exigir al Gobierno de la nación que explique los cambios de posicionamiento respecto a la crisis migratoria en el Mediterráneo.

Expone también que, en materia de migración, la solución tiene que venir en una coordinación a nivel europeo, creyendo desde Ciudadanos que la política migratoria es una política seria, que debe de ser abordada a nivel europeo, no siendo el momento para las improvisaciones, por ello deben de reclamar una política migratoria, seria y consensuada, con la Unión Europea.

Asimismo entienden que la política migratoria no es un tema de un partido político ni de un barrio ni de una localidad, ni tan siquiera autonómico, sino un asunto de estado y, en todo caso, europeo, y que se debe de prestar ayuda humanitaria cuando hay personas que se están jugando la vida en el Mediterráneo y en el Estrecho, pero tan importante es eso como exigir que se llegue a una solución permanente a nivel europeo para que estas emergencias humanitarias cesen y no vuelvan a repetirse, siendo ese el verdadero reto que tienen y que lo prioritario es exigir que se combatan las mafias que ponen en peligro la vida de los migrantes.



Por todo ello, finaliza el Sr. Bernal Reyes diciendo que deben de exigir al actual Gobierno de España que se coordine con Bruselas.

En cuanto a la moción en sí, manifiesta que no se opondrán a la misma, ni se abstendrán, puesto que ya Rota incluso pertenece a la red de acogida de refugiados de la Federación Española de Municipios y Provincia, pero si realmente se quiere atajar el problema en su globalidad y no poner un parche a un problema mucho más complejo deben desde este Pleno, aprovechando este asunto, solicitar la comparecencia del Presidente del Gobierno en funciones, Pedro Sánchez, mediante sesión extraordinaria de la Diputación Permanente, con carácter urgente, para que explique los cambios de la posición de Gobierno respecto a la crisis migratoria del Mediterráneo, por ello, a pesar de reconocer que el Reglamento Orgánico Municipal no se lo permitía, esta mañana presentaron la enmienda de modificación del texto.

D. José Manuel Sánchez, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), interviene en contestación al Concejal de Izquierda Unida cuando en su discurso ha dicho que el pueblo de Rota es solidario, indicando que es muy solidario y ayudan cuando hace falta en los temas importantes, pero se harta mucho de sus afiliados y de sus dirigentes en las redes sociales criticando al pueblo de Rota, porque dicen que contra más gente haya en la puerta de la Base los miércoles o contra más gente haya los lunes en lo de los pensionistas, y lo que hacen es criticar diciendo que es un pueblo de Semana Santa y de Virgen del Rocío, pero ahora pide solidaridad ante una propuesta que incluso el mismo proponente ha dicho que, gobernando Izquierda Unida, porque cuando gobiernan hacen una cosa y cuando no gobiernan dicen otra, se triplicó el presupuesto en asuntos sociales en Rota, lo que quiere decir que hay más gente necesitada en Rota si es que hay que triplicar el presupuesto, y cada vez hay más gente en el comedor social que no tienen para comer, por lo que a su entender cada vez hay más gente necesitada en Rota, pero aquí no se está abordando.

En cuanto a este tema, entiende que es una inmigración ilegal y en esta propuesta Izquierda Unida está ejerciendo un protagonismo puro y duro, sin embargo los roteños no son tontos y ya lo han puesto en su lugar, porque asumen que son los más solidarios, pero al final, cuando gobiernan, no hacen nada y el pueblo así se lo ha reconocido en las pasadas elecciones, opinando que si son tan solidarios y a Rota va a venir un par de ellos, porque no van a venir los 15, pues que el que sea solidario que se lo lleve para su casa y le pague la sanidad y la comida que tampoco le va a costar tanto con la subvención que cogen los partidos políticos y que lo propongan así y no lo traigan aquí.

Para finalizar reitera el Sr. Sánchez Guzmán que la posición del partido Vox en este tema es clara, que es una inmigración ilegal y, por tanto, se manden a sus países de origen.



Por parte del Grupo Municipal Popular interviene el Concejal D. Óscar Curtido, diciendo que quieren abordar este asunto, no solo desde el prisma que lo presenta Izquierda Unida, sino también con un poco más de profundidad, como es la crisis y el drama migratorio que se está viviendo, sobre todo en el Mediterráneo.

Haciendo un poco de antesala de lo que ha ocurrido, expone que han de recordar que el domingo, el Presidente del Gobierno, Sr. Pedro Sánchez, ofreció el Puerto de Algeciras para desembarcar a los inmigrantes del Open Arms de una manera que totalmente improvisada, con una deslealtad absoluta a todas las Administraciones e Instituciones, desde la autonómica, provincial y local, en la propia Algeciras, lo que no solo deja en evidencia la falta de capacidad del Presidente para gestionar estos asuntos migratorios, sino también con el cinismo y la frivolidad que se abordan las políticas migratorias en estos momentos, con una inacción absoluta y con la improvisación que le caracteriza a la hora de actuar con estas cuestiones, tanto que se pasó de pedir por parte del Gobierno Español que por favor atracara este barco en el puerto más cercano, a proponer el puerto más lejano que podía proponer, ya no solo el Sur de Europa, sino España también, de ahí que entiendan que hay una improvisación y un bien quedar, pero al final no se aborda de manera profunda la crisis migratoria, en lo que todo el mundo está de acuerdo, que hace falta tratarla de una manera muchísimo más profunda.

Continúa diciendo el Sr. Curtido Naranjo que, ante ello, se ha visto obligado el Presidente del Gobierno a cambiar de decisión, prácticamente hora tras hora, primero proponiendo Algeciras, después viendo que el propio barco decía que era muy lejos para poder llegar con la situación que tenían a bordo, recordando que propuso Mahón y Barcelona, después mandó un buque de la Armada en su búsqueda, cuando prácticamente ya atracaron en el Puerto de Lampedusa, que era lo más lógico y el puerto más cercano, según todos los tratados que hay en vigor.

Reitera que se está llevando a cabo una política migratoria de la improvisación, de la inacción, con unos cambios de rumbo continuos y que entienden que habría que abordarla de una manera profunda, como una política de estado y con un entendimiento entre todas las fuerzas políticas y por supuesto también con la Unión Europea, todo ello en cuanto a los antecedentes de lo que hoy les trae aquí.

Respecto de la propuesta de Izquierda Unida, señala el Concejal del Grupo Municipal Popular que le gustaría que se aclarara, sino por el Gobierno municipal, por el Sr. Secretario, porque no les queda muy claro si tiene que ser moción, si es un ruego o si es una pregunta, porque no es el fondo sino las formas, puesto que entienden que es un asunto que, como bien se ha dicho aquí ya, se ha aprobado que Rota pertenezca a la Red de acogida de refugiados y que cada vez que venga una propuesta o una urgencia de este



tipo no se le debe de dar cabida como una moción, porque estarían continuamente tratando el mismo asunto en el marco plenario, cuando no es competencia, puesto que ya se ha aprobado y lo que se les ha trasladado a los grupos municipales en muchas mociones que han presentado es que deben de ir como un ruego porque ya se ha abordado con anterioridad, por lo que precisa una aclaración al respecto.

Entrando en la cuestión que presenta Izquierda Unida, expone que se trata de una propuesta con buenas intenciones, pero que al final es un bien quedar, haciéndose un uso ventajista de las políticas migratorias, cuando realmente ya Rota pertenece a la red de municipios de acogida a los refugiados y ninguno de sus puntos tendría cabida en el Pleno de hoy, sobre todo por ser extemporánea

Así en el punto 1 se dice que “Encontrándose 107 migrantes cerca de las costas de Lampedusa a la espera de poder atracar en el puerto...”, lo que ya está obsoleto y, por tanto, quedaría sin efectos alguno.

Que en el punto 2 se dice que “Habiendo el domingo 18 de agosto ofrecido el Gobierno de España los puertos de Algeciras y Mahón para recibir al “Open Arms”, si bien, la ONG ha informado de la imposibilidad de que el buque llegue por la lejanía a las costas españolas..”, lo que tampoco tiene cabida alguna puesto que está ya en costas italianas.

Que en el punto 3 se dice que “Siendo el plan del Gobierno de España que, una vez que los migrantes desembarquen en nuestro país, se proceda al reparto pactado...” cuando no va a atracar en España porque ya ha atracado en el país de Italia.

Y que en el punto 4 se dice que “Formando parte el municipio de Rota a la Red de acogida de refugiados de la FEMP desde el año 2016...”, se entiende que si ya se forma parte el municipio de Rota de esta red de acogida de refugiados, no precisa de traerse este punto al Pleno para el posicionamiento de los distintos grupos respecto al acogimiento o no por parte del pueblo de Rota de los migrantes que pudiera recibir el pueblo de Rota o España en sí.

Por tanto, insiste D. Óscar Curtido en que no es necesario este debate, al no ser éste el foro para tratar esta propuesta, siendo conscientes de la solidaridad que debe de existir por parte de todas las Administraciones y Estamentos para atajar de una vez por todas y de una manera profunda, la crisis de la migración que se está viviendo y, sobre todo, en el Mediterráneo y que por supuesto España lo sufre de una manera muy directa y con unas consecuencias muy graves, sin tampoco olvidar a sus conciudadanos y vecinos, puesto que la Delegada de Viviendas ha dicho que en Rota hay 400 personas esperando una vivienda en el Registro de Demandantes de Viviendas, que son 400 personas necesitadas de un techo, necesitadas de un auxilio por parte de la Administración más cercana que es el Ayuntamiento y



se plantea recibir a 15 personas para darles una solución habitacional, y aunque entienden que es lo adecuado y que deben de tener una atención adecuada, porque todos los países lamentablemente han pasado por estos procesos migratorios, pero no se puede olvidar tampoco que sus conciudadanos también se merecen una atención adecuada.

Por ello, para concluir su intervención, expone que desde el Partido Popular van a abstenerse en este punto, porque entienden que no es el foro adecuado para tratarlo y porque Rota ya pertenece a esta Red de acogida de refugiados y, al final, es una demagogia pura y dura porque hay que abordar la inmigración de una manera mucho más profunda y de una manera mucho más práctica de lo que se está haciendo actualmente por el Gobierno de la nación.

Interviene a continuación la Teniente de Alcalde D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico, portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo que están de acuerdo con la moción que presenta Izquierda Unida a Pleno, cono que se traigan estos temas a debate, incluso cuando Rota ya forma parte de esta Red de acogida de refugiados, pero les parece que cualquier cuestión que venga relacionada con los derechos humanos, de personas que vivan en el entorno, algunos de ellos a 14 kilómetros, aunque a algunos les parezcan que están muy lejos, es importante ponerlo de manifiesto y, sobre todo, para que se posicionen los distintos grupos políticos como esta tarde están haciendo en este Pleno.

Entiende asimos que Rota, como un pueblo solidario que es, y efectivamente lo ha demostrado en multitud de ocasiones, no solo acogándose a esta Red, sino que el conjunto de refugiados que pueda existir en la provincia de Cádiz ha sido incluso partícipe de un acontecimiento que se ha realizado este verano en la localidad, el Brotamúsica, donde han sido empleados parte de esos refugiados, lo que ha sido una cuestión que ha tenido una repercusión a nivel nacional de humanidad, porque quizás cuando se habla de personas subsaharianas, de magrebíes, de personas sirias, de personas mejicanas, les parezcan lejanas, sin embargo, por su parte invitaría al portavoz del Vox o al de Ciudadanos y también al del Partido Popular a que lean un artículo que se titula "cuando los refugiados éramos nosotros, los españoles", porque los españoles fueron refugiados, y como relataba Paul Preston en el Holocausto Español, en el año 39, perseguidos por los falangistas, muchísimos refugiados españoles tuvieron que lanzarse en barcos de nacionalidad británica algunos y en pesqueros otros, por el Mediterráneo, 5.146 pasajeros sin un rumbo fijo, personas que cuando llegaron a Orán (Argelia), las autoridades francesas les negaron a los españoles el permiso para desembarcar y que solo cedieron cuando hubo un riesgo de enfermedades infecciosas y finalmente trasladaron a los refugiados a campos de internamiento.



Por tanto, manifiesta la Sra. Niño Rico que si no se quiere repetir el horror que sufrieron los abuelos, las abuelas y muchísimos españoles y españolas que están bajo esa bandera que el Sr. Sánchez Guzmán pone encima de la mesa, que es la bandera de todos, y les gustaría que ese sentimiento se tuviese igual con aquellas personas que, aunque sean más oscuros de piel, pero en definitiva no es un problema de oscuridad de piel sino un problema de pobreza, y que sean capaces de repartir lo que tienen con aquellos que son más pobres, que es lo que hace este Ayuntamiento, cuando además de las ayudas para todas las personas de la localidad que necesitan una ayuda a la vivienda, una ayuda social, un puesto de trabajo, una bolsa de emergencia, son capaces de repartir sus recursos con aquellos que más lo necesitan, porque a lo mejor en un futuro serán sus hijos quienes lo necesitarían, por eso, creen que hay que tener constancia de lo que significa este tipo de crisis migratoria y de crisis humanitaria.

Con respecto al tema del gobierno de la nación, pone de manifiesto D<sup>a</sup> Encarnación Niño que el portavoz del Partido Popular ha querido llevar el discurso a la política nacional, refiriendo que les encantaría que el Partido Popular, por una vez en la historia democrática en este país, hiciese un gesto de responsabilidad, dejase gobernar al partido más votado y probablemente las políticas migratorias también serían más fructíferas de lo que son actualmente con un Gobierno en funciones, diciéndole que, aun así, precisamente el Gobierno de España siempre que ha habido una crisis de estas circunstancias ha sido de los que ha estado siempre en primera fila con algunos de otros países, no con todos los 27 de la Unión Europea desgraciadamente, pero si ha estado el Gobierno español con Pedro Sánchez a la cabeza, precisamente formando parte de la solución a los problemas.

Por otro lado, hace referencia que también criticaba el portavoz del Grupo Popular que una de las soluciones a los problemas fuese que se hubiese puesto el puerto de Algeciras, que estaba un poco más lejos, y el puerto de Mahón, que estaba bastante más cerca, y los dos son puertos del Estado, por tanto, no tiene por qué enfadarse por no habersele comunicado a su Delegada del Gobierno, que según se imagina será la única queja que tenga.

Entiende la portavoz socialista que el fondo del asunto es mucho más importante que el debate político que se quiere introducir en este punto, que es un debate de futuro de la sociedad en su conjunto, no solo de la española, sino del conjunto de países que conforman el lugar en el que viven y que, por tanto, deberíamos de tomárselo con mucha más responsabilidad.

Por último agradece que se ponga el punto sobre la mesa, así como a todas aquellas personas que están trabajando precisamente porque la vida de estas personas sea un poquito mejor.

El Sr. Santamaría Curtido, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), interviene nuevamente diciendo que



después de escuchar las palabras de algunos partidos aquella felicidad que al principio decía que debían de estar hoy celebrando porque no corren riesgo las vidas, al escuchar cómo se traslada esos discursos de odio aquí a un Pleno Municipal entristece bastante, porque hablar de proteger a los inmigrantes va más allá de las siglas políticas, y si se quiere entender esto como un postureo, una forma de salir, responde que para nada es la intención de Izquierda Unida y, de hecho, saben, porque así lo han demostrado siempre, de la solidaridad del pueblo de Rota y que se va a responder afirmativamente a esta demanda.

Refiere asimismo que también les acusa el portavoz de Vox de egoísmo, de no saber gobernar, cometiendo unas contradicciones sin sentido cuando dice que cuando estaban gobernando no aplicaban las políticas, cuando precisamente ha dado el dato de que han triplicado las ayudas en servicios sociales, o por ejemplo cuando ha dicho que no se consigue nada con manifestaciones y peleando por los derechos de los trabajadores en la puerta de la Base con los pensionistas, cuando precisamente la historia les ha marcado e indicado precisamente que se consiguen muchas cosas afortunadamente de las que hoy disfrutan aquí.

Sigue exponiendo D. Pedro Pablo Santamaría que la aporofobia, ese odio al pobre, al racismo, a la intolerancia, que puede estar bien para un foro anónimo de discusión, pero traerlo a un Pleno como éste, con la historia y con el pasado como roteños, como andaluces, de haber tenido que buscar trabajos fuera, de haber sido golpeados una y otra vez por el yugo del señorito, por haber tenido que sufrir también el golpe de una guerra civil y el sufrimiento que supone para la familia tener que salir a campos de refugiados, como ha habido roteños que lo han padecido, por ello es verdad que entristece bastante que este Pleno tenga que escuchar esos mensajes de odio, recomendando, como ha dicho la portavoz socialista, que lean la historia que les enseñará mucho y les hará reflexionar sobre por qué están aquí y quiénes han sido en el pasado.

Para terminar se dirige a los portavoces del Partido Popular y de Ciudadanos, puesto que ellos mismos han visto en la argumentación inicial el carácter extemporáneo y caduco, como ha explicado al principio, y respecto a que no tiene por qué traerse otra vez, señala que tienen en la puerta la llegada de 15 migrantes a España, esperando que con el voto a favor de todos los miembros de la Corporación, Rota pueda recibir para solventar esta situación lamentable para todos.

El Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), D. Moisés Rodríguez, toma la palabra diciendo coincidir en muchos de los aspectos del debate que se han dicho aquí, sobre todo que se trata de un problema global y, como tal, hay que trabajarlo globalmente, pero eso no se arregla poniendo el muro más alto o poniendo más vallas o más concertinas, sino ayudando en los países de origen, intentando no saquearlos, sin embargo de eso no se habla, sino de las mafias que vienen desde allí, pero no hablamos



de las mafias que vienen de aquí hacia allí a explotarlos, a saquearlos y encima después a dejarlos tiritando a que se busquen la vida como refugiados.

Hace referencia también que se esperaba del portavoz esa frase de que se lo lleven a su casa, porque lleva escuchándolo toda la semana, respondiendo que se lleven a su casa a Santiago Abascal y al caballo, que nadie lo quiere tampoco.

Por otro lado señala que le ha llamado la atención la sutileza del Concejal del Partido Popular para rechazar el barco, cuando están hablando de cosas muy serias, de vidas humanas, y no de que los demandantes de viviendas no tengan viviendas, sino que están buscando una vivienda en mejores condiciones o mucho más asequible a sus condiciones de vida, y no está bonito, por no decir otra palabra, que se juegue o se compare con la situación que viven las personas de Rota con las personas que vienen como refugiados.

El Concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), Sr. Bernal Reyes, manifiesta que se ha hablado de muchas cosas, de vivienda, de inmigración, de barcos, de puertos, pero aquí hay un problema que es de Rota, del Puerto y de todas las localidades de España y de Europa y lo que su partido quiere es que se solucione para que no vuelva a traerse a Pleno circunstancias como las que están teniendo hoy aquí, pero por supuesto que quieren ser humanitarios, pero lo que también quieren, antes que nada, es atajar el problema y por eso quieren que comparezca el Presidente de la nación y de una explicación sobre la política de inmigración que está teniendo España y de los cambios que está teniendo.

El Sr. Sánchez Guzmán, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), toma la palabra diciendo que es muy fácil quedar bien ante toda la gente que les están viendo y es muy fácil ser solidario con el dinero público y con el dinero de los roteños, pero hay mucha gente que les están viendo que están yendo al comedor todos los días a las 1 para que sus hijos coman; y hay mucha gente que están parados; hay mucha gente que necesitan las ayudas de alquiler; hay mucha gente necesitada en Rota y es muy fácil ser solidario con el dinero público, aclarando que él no dice que haya solidaridad, porque respeta a todo el mundo, sino que si uno es solidario, que lo acoja él, porque con dinero público es muy fácil ser solidario y tener la boca muy grande, invitando a que lo hagan con su propio dinero no con el público.

El Sr. Curtido Naranjo, en representación del Grupo Municipal Popular, expone que ya han escuchado aquí el posicionamiento de todos los grupos y el del Partido Popular ha quedado muy claro, en primer lugar, que no están de acuerdo con la política migratoria que está llevando a cabo el Gobierno de la nación, dirigiéndose directamente a la Sra. Niño Rico porque





hizo alusión anteriormente a sus palabras, indicándole que no es que el Partido Popular tenga que tener una lealtad institucional para facilitar el Gobierno del Sr. Sánchez, es que entienden que con los bandazos que se está dando con la política migratoria y con los cambios de rumbo continuos que están llevándose a cabo ahora mismo por este Gobierno en funciones, al final, lo que se está haciendo es que las mafias de la migración acudan al eslabón más débil de la cadena, que sin duda son los migrantes, pero también es el Estado español el que está presentando en este caso una menor fortaleza o una mayor debilidad a la hora de gestionar el tema de la migración, por ello, ahora mismo España, frente a los ojos de todas las mafias migratorias, está siendo un caramelo o el eslabón más débil de la cadena, dadas las circunstancias y dada los vaivenes que está llevando el Sr. Presidente en funciones, Pedro Sánchez, con la política migratoria.

En segundo lugar, que han dicho claramente que entienden que esta propuesta de Izquierda Unida es extemporánea, y que los cuatro puntos de la exposición de motivos están ya fuera de lugar, sobre todo el último cuando se dice que, formando parte este municipio de la Red de acogida de refugiados, porque si forman parte de ella no es necesario adoptar nuevamente el acuerdo que se dio en el año 2016, por tanto, desde el Partido Popular sí son solidarios, entienden que hace falta una ayuda y que todas las naciones han sufrido la crisis migratoria en algún momento, de un lado o de otro, y España lo ha sufrido en los dos lados, por eso la solidaridad que abandera el Partido Popular en esa cuestión y por eso entienden que se debe de abordar de una manera profunda y real esta crisis migratoria, quizás no en la orilla del territorio español, sino en el resto de orillas donde haya que llegar y alcanzar acuerdos con otras naciones y con la propia Unión Europea.

Concluye diciendo que el posicionamiento del Partido Popular es claro, solidaridad ante todo, pero cuidado con lo que hacen porque al final las mafias van al eslabón más débil, que es el que está representando ahora mismo la nación española.

D<sup>a</sup> Encarnación Niño comenta que el Partido Popular sigue escudándose en esa solidaridad, aunque siempre con un pero después, y el partido VOX sigue intentando mezclar lo que es la política local con otras políticas a nivel nacional, lo que es la política social con una política humanitaria, cuando los fondos públicos precisamente están para hacer política y cuando los ciudadanos les ponen a gobernar lo hacen porque saben que en sus programas electorales presentaron una serie de medidas determinadas, unas para hacer inversión económica en los pueblos, para mejorar sus calles, para mejorar sus servicios públicos, para ayudar a temas sociales de personas necesitadas, y otras para ser solidarios, y todos los votantes lo hacen en ese sentido, porque el dinero público está precisamente para hacer todo este tipo de políticas, suponiendo que si el Sr. Sánchez Guzmán llegara algún día a ser Alcalde de este pueblo no destinaría ni un euro y ni una sola medida a ser solidario con otras personas, por entender que



simplemente porque vienen de otros países no tienen derecho ni a lo más básico, lo que no le parece un criterio muy cristiano, siendo el Sr. Sánchez Guzmán de un partido que alardea también de ser eminentemente religioso, lo cual ya defenderán como puedan dentro de sus conceptos, aunque los ciudadanos que le escuchan no puedan entenderle muy bien.

Por otro lado refiere que como según parece por parte del partido Ciudadanos se quiere intentar llevar el debate nuevamente al Congreso de la Nación, les invita que dado que tienen todos grupos parlamentarios, que allí pidan las comparecencias que entiendan necesario, porque en su opinión cree firmemente que España con este Gobierno de Pedro Sánchez ha sido uno de los Gobiernos que precisamente más han inspirado al conjunto de la Unión Europea a tomar medidas, porque le consta que la mayoría de los grupos de los países europeos no están en esa sintonía y la política migratoria es una política europea, porque las mafias no llegan solamente a España, donde gobierna Pedro Sánchez, sino que ha llegado a Italia o También a Turquía y a Malta, de ahí que opine que el discurso del Sr. Curtido tiene muchas goteras.

Finalmente expone que el Sr. Alcalde, en el año 2015, envió una carta solicitando al Ministerio de Asuntos Exteriores ponerse a disposición para cualquier tipo de acogida a refugiados, habiendo tenido estos días, con motivo de este debate, conversaciones de nuevo con la FEMP, quienes les han comunicado que habrá una comisión en cuanto que el Gobierno esté funcionando y que les convocarán como Ayuntamiento para seguir trabajando en las medidas necesarias para que este tipo de cuestiones se ataje con políticas de acuerdo con los países de origen, que en su opinión es lógico y correcto que se haga, pero cuando sucede y cuando hay ciento y pico de personas en medio del mar, niños incluidos, lo que no pueden es mirar hacia otro lado.

A continuación, D. Pedro Pablo Santamaría expone que nadie se ha preocupado por preguntar, por ejemplo, qué necesidades requieren estas personas, cómo se atenderían, qué medios tendría que poner el Ayuntamiento a su disposición, sino que se ha desvirtuado el debate hacia posiciones extremistas, cuando el debate hubiera sido mucho más interesante en otros ámbitos.

Por otro lado indica que el hecho de confundir vidas con las ayudas de servicios sociales está también argumentado, porque salvar vidas y las personas que necesitan una ayuda de alquiler, partiendo de la base de ese argumentario de Vox, ya se desmonta.

Para terminar, cita los últimos versos de un pasodoble de Juan Carlos Aragón sobre este mismo texto en el Mar Mediterráneo, para que les haga reflexionar también sobre algunos mensajes que se han lanzado aquí, que queda un pozo de tristeza, diciendo "nacer solo es decisión del destino,



pero tú luego dices si las puertas las abrimos o las seguimos cerrando por seguridad aunque nos llamen asesinos”.

El Sr. Alcalde toma la palabra en último lugar, manifestando que hay un par de cuestiones, con respecto a las intervenciones del Partido Popular y de Ciudadanos, pero fundamentalmente de Ciudadanos, porque en su moción se recoge “comunicar al Gobierno de España y a la Policía Nacional la disponibilidad del municipio para ayudar en la medida de lo posible al acogimiento de emigrantes del Open Arms, en el caso de que sean trasladados a España” y “simplificar el debate y llevarlo al punto exclusivamente que comparezca el Presidente en funciones en el Parlamento”, opinando que Ciudadanos debería de hacer mirar, porque entiende que sea una obsesión de su Presidente, pero que eso se lo haya contagiado al resto de representantes de Ciudadanos en otras Administraciones es preocupante, ya que todo lo basa en las actuaciones o las comparecencias que deba de hacer el Presidente del Gobierno en funciones, que tendrá su responsabilidad, como la tienen el resto de Presidentes de la Unión Europea, en la que el problema de la inmigración está patente.

Manifiesta que los ciudadanos saben que donde ha llegado el barco es a Italia, que es el país que alarmantemente está haciendo ahora mismo una política más contraria con respecto al tema migratorio, sin embargo, es donde están llegando los inmigrantes, por tanto, achacar al gobierno de España, que es quizás ahora mismo el que abandera en Europa la solidaridad, las puertas abiertas y las manos tendidas, de la que se ha presumido en Europa históricamente, le parece muy sorprendente.

Hace alusión también el Sr. Alcalde a un mensaje que se ha lanzado por parte del representante de Vox, sin entrar en lo que ha comentado con respecto al fondo de la cuestión, pero si con respecto a lo que habla de la ciudad de Rota, porque está lanzando un mensaje que no se ajusta a la realidad ni que tampoco será lo que ve en la calle, ni en los sitios donde se mueve, opinando que está viendo un municipio con unos ojos distintos a lo que acontece, puesto que en Rota hay dificultades, y muchas las ven diariamente aquí, de gente que no tiene trabajo, de gente en una situación muy precaria que viene a pedir ayuda al Ayuntamiento, a Servicios Sociales o a Alcaldía, sin embargo no es la realidad que está queriendo hacer ver de que si se amplían las ayudas sociales es porque hay más necesidad, sino que se hace para intentar permitir a más gente una vida mejor.

Asimismo, indica al Sr. Sánchez Guzmán que también tendrá que comparar que ahora mismo hay mil y pico de parados menos que hace 4 o 5 años, pidiendo que no sean frívolos con esas cosas, porque si se amplían las ayudas sociales es para ser más solidarios, no porque haya más necesidad, además que entiende que no se puede vincular este tipo de comentarios ni de iniciativas con respecto de si hay demandantes de viviendas, como también ha comentado el representante del Grupo Popular, puesto que haya 400



personas en el Registro de Demandantes no quiere decir que haya 400 personas sin casa y en la calle, por lo que entiende que eso es frivolar con la necesidad de esa gente que busca una vida mejor y una solución para sus casas, pero no son gente que estén en la calle ni en una situación de indefensión, de ahí que decir que hay 400 roteños en el Registro de Demandantes y vincularlos a que vengan inmigrantes le parece de demagogia.

Vuelve a pedir el Sr. Alcalde que en estos debates sean serios, intenten ser razonables con lo que se plantea, que es simplemente que gente que estaba hacinada en un barco tenga posibilidades de tener ayudas en una tierra, Europa, que ha presumido de solidaria durante muchísimos años, que permitan que desembarquen y tengan esa solución y que asimismo sean serios en las demás cuestiones y no se traslade a la sociedad de Rota que aquí hay gente sin casa o que hay gente que no tiene ayuda, porque no es la realidad.

Sometida a votación por la Presidencia la Moción del Sr. Concejal D. Pedro Pablo Santamaría Curtido del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía) dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener catorce votos a favor (doce del Grupo Municipal Socialista y dos de los Concejales del Grupo Mixto D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix), un voto en contra (del Concejal del Grupo Mixto D. José Manuel Sánchez Guzmán) y cinco abstenciones (cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular y una del Concejal del Grupo Mixto D. Gilberto Manuel Bernal Reyes).

**PUNTO 8º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA Y AL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A INCLUIR EN SU PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2020, UNA TRANSFERENCIA CORRIENTE A LOS AYUNTAMIENTOS QUE SE HAYAN VISTO OBLIGADOS A APORTAR RECURSOS PROPIOS PARA EJECUTAR EL PLAN DE EMPLEO.**

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 19 de agosto de 2019, al punto 5º.3 y previa declaración de urgencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (7) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D<sup>a</sup>



Juana M<sup>a</sup> Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y D<sup>a</sup> Nuria López Flores; y de los representantes del **GRUPO MIXTO**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix **Y LA ABSTENCIÓN (3,50)** de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**, D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo Paredes, D<sup>a</sup> Nazaret Herrera Martín-Niño y D. Óscar Curtido Naranjo; y del representante del **GRUPO MIXTO**, D. Gilberto Bernal Reyes; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente Moción del Grupo Municipal Socialista para instar al Parlamento de Andalucía y al Gobierno de la Junta de Andalucía a incluir en su presupuesto para el ejercicio 2020, una transferencia corriente a los ayuntamientos que se hayan visto obligados a aportar recursos propios para ejecutar el Plan de Empleo, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

El gobierno socialista de la Junta de Andalucía puso en marcha, sin ayuda del entonces Gobierno de España del Partido Popular, tres planes de empleo gestionados por los Ayuntamientos, que suman un total de 786 millones de euros.

El primero de ellos, en 2014, por un importe total de 254 millones de euros, 174 millones de euros para jóvenes desempleados y desempleadas menores de 30 años, mediante el Decreto-Ley 6/2014, de 29 de abril; y 80 millones de euros para personas desempleadas de más de 30 años, mediante el Decreto-Ley 9/2014, de 15 de julio.

El segundo plan de empleo, en 2016, contó con una dotación de 250 millones mediante la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, donde se destinaban 150 millones de euros para jóvenes desempleados y desempleadas de menos de 30 años, y 100 millones de euros para demandantes de empleo de más de 30 años.

El tercero, se puso en marcha el pasado año, con un importe total de más de 282 millones de euros, mediante la orden de 20 de julio de 2019. En él se han asignado 102 millones de euros para personas de menos de 30 años; más de 61 millones de euros para los y las demás de 30 años, 47 millones de euros para los de más de 45 años, y una complementaria de 58 millones de euros, donde se prioriza la contratación de los y las mayores de 55 años. Además, en esta nueva convocatoria se destina una dotación de 14 millones de euros para personal técnico de inserción y orientación.

Todas estas iniciativas de cooperación con la Administración Local tienen por objeto promover la creación de empleo en el ámbito local andaluz, y han tenido, según los informes emitidos tanto por la Dirección General de Fondos Europeos como por los organismos europeos de control, un efecto contrastado.

El Ayuntamiento de Rota solicitó en plazo y forma ser beneficiario de esos planes de empleo, y como consecuencia de dicha



solicitud, con fecha 29 de noviembre de 2018 la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz formuló propuesta de resolución, entendiéndose que el Ayuntamiento de Rota contaba con todos los requisitos para ser beneficiario de este programa de ayudas, y por parte se proponía concederle una subvención de 1.026.800 € para la contratación de 109 personas, según el siguiente desglose:

387.600 € para el colectivo de entre 18 a 29 años.  
234.000 € para el colectivo de entre 30 a 44 años.  
361.000 € para el colectivo de 45 y más años.  
44.200 € para el personal técnico de inserción.

Pese a que la propuesta de resolución de la subvención data del 29 de noviembre de 2018, el nuevo Gobierno de la Junta de Andalucía formado por el Partido Popular y Ciudadanos, retrasa la resolución definitiva del expediente hasta el día 4 de julio de 2019, esto es, una vez finalizada la campaña electoral de las elecciones municipales celebradas en mayo, con una finalidad clara de que los planes de empleo no pudieran comenzar a ejecutarse con antelación a la celebración de los citados comicios.

Por otro lado, con fecha 27 de diciembre de 2018, se publicó en el BOE el Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2019 en 900 euros/mes, sin que en ningún caso pueda considerarse una cuantía anual inferior a 12.600 euros.

Frente a ello, los planes de empleo, anteriores al cambio del SMI, tenían establecido un importe correspondiente a los grupos 4 a 10 de cotización es de 1.300 € al mes, que se compone de 874,25 euros de base salarial más 425,75 euros correspondientes a la cotización a la seguridad social. Esta cuantía, por tanto, no alcanza el salario mínimo interprofesional aprobado para 2019.

Esta situación ya fue advertida por este grupo municipal, ya que si no se adecuaban las cantidades del plan de empleo al nuevo SMI, este Ayuntamiento tendría: o bien que reducir el número de contratos a concertar de los inicialmente previstos con lo que se estaría perjudicando a los desempleados potenciales beneficiarios del plan de empleo, o bien este Ayuntamiento tendría que complementar las nuevas cantidades.

Por este motivo, este grupo municipal trajo al Pleno celebrado el día 21 de febrero de este año, una moción, primero para que se resolviera la concesión del plan de empleo a la mayor brevedad, y segundo para que se adecuaran las cantidades a conceder al nuevo SMI.

No obstante, cuando hemos recibido la resolución definitiva, no se ha contemplado esta petición, y las cantidades que hemos recibido no han tenido en cuenta el importe del nuevo SMI.



Ante tal tesitura, este gobierno ha decidido no perjudicar ninguno de los contratos previstos inicialmente, y por tanto ha apostado por complementar con recursos generales propios la diferencia económica, que ha supuesto 79.982,58 euros para nuestras arcas públicas.

Esta actitud de la Junta de Andalucía trae como consecuencia una situación insólita, ya que siempre el importe íntegro de los planes de empleos había corrido con cargo a la Administración Autonómica. Por ello y a la vista de que ya se tiene que preparar el presupuesto general de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2020, se propone para su aprobación el siguiente Acuerdo:

1.- Instar al Parlamento de Andalucía y al Gobierno de la Junta de Andalucía, a que en los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2020, contemple una transferencia corriente a los Ayuntamientos que se hayan visto obligados a aportar recursos propios para ejecutar el presente plan de empleo coincidente con dicha cantidad, ascendiendo a 79.982,58 euros en el caso del Ayuntamiento de Rota.

2.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de la Junta de Andalucía.”

Interviene en primer lugar el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Manrique de Lara, manifestando que este punto hace referencia al Plan de Empleo que ha puesto en marcha la Junta de Andalucía y que, por fin, después de muchas vicisitudes, ya el Ayuntamiento de Rota ha empezado a ejecutar.

Explica que desde el año 2014 la Junta de Andalucía viene desarrollando diversos planes de empleo, algunos de emergencia social y otros planes de empleo potentes, que han posibilitado que, a través de los municipios, se canalice el empleo para colectivos desempleados y que ha dado una oportunidad importante, no solamente porque ha permitido que personas que están en desempleo tengan empleo temporal y luego acceder a una ayuda, además de ser la primera oportunidad laboral de muchas personas jóvenes, y también le ha venido muy bien a las entidades locales, porque han tenido personal para poder aumentar sus actividades y poder llevar a cabo la ejecución de algún tipo de programa.

Así indica el Sr. Manrique de Lara que 2014 fue el primer año, 2016 fue la segunda convocatoria y en julio de 2018, el año pasado, fue la tercera de estas convocatorias y el Ayuntamiento de Rota, al igual que hizo en la convocatoria de 2014 y de 2016, en 2018 presenta la solicitud para ser beneficiario de este Plan de Empleo, dictándose con fecha 29 de noviembre de 2018, por parte de la Dirección Provincial del SAE, una resolución provisional por la que le concedía al Ayuntamiento de Rota el importe de 1.026.000 euros,



que le correspondía según los criterios del propio plan de empleo, con lo se permitía la contratación de 109 personas a jornada completa.

Sin embargo, esa propuesta de resolución que tiene lugar en noviembre de 2018 se queda un poco paralizada y, en febrero de este mismo año, se le planteaba al Gobierno Municipal dos cuestiones que le preocupaban, en primer lugar, la parálisis del Plan de Empleo, porque desde que se dictó esa propuesta de resolución no se había ejecutado y, en segundo lugar, que desde entonces y hasta el 21 de febrero, se había aprobado la subida del salario mínimo interprofesional, lo que tenía incidencias en el Plan de Empleo, porque los grupos de cotización más bajos, los que van del 4 al 10, tenían establecido en el Plan de Empleo una retribución de 874,25 euros como salario base, y al subirse el salario mínimo a 900 euros había de complementarse esa cuantía.

Por tanto, prosigue el portavoz socialista diciendo que esas dos circunstancias hicieron que el 21 de febrero su Grupo presentara una moción a Pleno donde pedían a la Junta dos cosas fundamentalmente, una primera que pusiera en marcha los planes de empleo sin mayor dilación, ya que estaba con la propuesta de resolución provisional desde noviembre de 2018; y segundo, que la propia Junta de Andalucía ampliara la dotación presupuestaria para poder asumir esa diferencia con respecto al aumento del salario mínimo interprofesional. En cuanto a la primera de las cuestiones indica que se ha demorado, porque el Gobierno del Partido Popular y de Ciudadanos en la Junta de Andalucía no ha querido que el Plan de Empleo de Rota se ejecute antes de las elecciones municipales, y ha sido una vez que han terminado estas elecciones cuando ha dictado la resolución definitiva, y además lo ha hecho sin complementarle al Ayuntamiento esa cantidad que se tiene que aportar de más para que poder contratar a esas 109 personas que estaban proyectadas.

Explica también que, ante esta tesitura, el Ayuntamiento tenía dos opciones, o bien reducir el número de trabajadores empleados, con lo cual ya no serían 109 personas, sino que serían menos, o bien complementar la diferencia para que no se viera disminuido ese número de personas empleadas, habiéndose optado por la segunda de las opciones, por entender que debían aprovechar la coyuntura para intentar ayudar a más gente y, como consecuencia de ello, el Ayuntamiento ha tenido que aportar cerca de 80.000 euros de diferencias salariales y de cotizaciones a la seguridad social, siendo la primera vez que uno de estos planes de empleo no está financiado 100% por parte de la Junta de Andalucía, por lo que aprovechando que ahora a la vuelta del verano, dentro de un par de semanas, se supone que la Junta de Andalucía debe de empezar ya con la aprobación de los nuevos presupuestos de cara al 2020, lo que se pide es que se contemple una partida para que aquellos Ayuntamientos que hayan tenido que soportar ese gasto adicional tengan una subvención para paliar ese gasto que han tenido que soportar, cuando debería de ser la Junta de Andalucía por ser la que ha puesto en marcha el Plan de Empleo.





En definitiva, D. Daniel Manrique de Lara expone que esta es la petición que hacen a la Junta de Andalucía y la han traído ahora precisamente para que la tengan de cara a la elaboración de los Presupuestos del año 2020.

Abierto el turno de debate, hace uso de la palabra primeramente el Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), Sr. Rodríguez Fénix, quien expone que leyendo en profundidad la propuesta que trae el Grupo Socialista daba la impresión que querían darle un poco la lata al nuevo Gobierno del Partido Popular, Ciudadanos y Vox, al que no se ha nombrado por el portavoz socialista.

Manifiesta asimismo que viendo el Pleno de febrero en el que se trajo también una propuesta en el que se argumentaba lo que se está comentando, y viendo las intervenciones, escuchaba a la portavoz del Partido Popular diciendo que ya Sanlúcar los había recibido, que Jerez lo iba a recibir en los próximos días y que estaba segura que en los próximos días Rota también lo recibiría.

Respecto a la subida del salario mínimo interprofesional decía la portavoz del Grupo Popular que las bases quedaban obsoletas y que la diferencia de los costes, en el Ayuntamiento de Sanlúcar, la asumiría el propio Ayuntamiento.

De igual modo hace referencia que el portavoz del Grupo Socialista se dirigía a la portavoz del Partido Popular en aquel Pleno diciéndole que esperaba que no se retrasara hasta después de las elecciones, porque así iba a dar la impresión de que era totalmente electoralista, como así fue, queriendo pedir a los grupos que están gobernando en la Junta de Andalucía que sean responsable con su pueblo, porque estos 80.000 euros vienen a beneficiar a ciudadanos y ciudadanas de Rota y es dinero que se va a tener que financiar también con dinero de todos los roteños y roteñas, y por tanto que voten a favor de esta propuesta que va en el interés general del pueblo.

El Concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), D. Gilberto Bernal, expone que a pesar que las fechas son las correctas no están todas las que deben de estar ni todos los términos que deben de estar, siendo cierto que la subvención data del 29 de noviembre de 2018; que el 27 de diciembre, un mes después, se publicó en el Boletín Oficial del Estado que el salario mínimo interprofesional se fijaría en 900 euros; sin embargo no refleja esta moción que incluso en enero, el anterior Gobierno socialista de la Junta de Andalucía modificó la normativa reguladora de estos planes cuando el incremento del salario mínimo interprofesional era ya un hecho consumado, sin contemplar actualización alguna de estas cantidades, no siendo hasta finales de enero cuando el nuevo Gobierno de Ciudadanos y del Partido Popular toma posesión de sus cargos, por lo tanto, efectivamente



las cuentas no salen y es cierto que se debe de trasladar al actual Gobierno autonómico la situación si constituye un problema para la continuidad y el normal desarrollo de la actual edición de los planes de empleo en Rota, pero no van correctos los términos que refleja esta moción, más cuando el Partido Socialista de Rota acusa en esta moción al actual Gobierno andaluz de un retraso a propósito por una estrategia electoral, pero por ningún lado ven que la actualización de estas cantidades, que es el problema que realmente se trae en esta moción, fuera por no resolver en tiempo y forma los efectos de esta subida en los incentivos, no sabiendo si debido a un error o intencionadamente por el anterior Gobierno socialista, al no contemplar la actualización de estas cantidades en el mes de enero cuando ellos mismos incluso modificaron la normativa de estos planes.

En resumen, indica que desde Ciudadanos no se opondrán a la moción, porque su compromiso es por Rota y por los roteños, aunque tampoco en esta moción se refleje que, para asegurar la buena marcha de este programa, el nuevo Gobierno andaluz aprobó el pasado marzo cambiar la secuencia de pago a los Ayuntamientos y abonarles íntegramente los importes de las subvenciones al 100%, con justificación diferida, lo que anteriormente estaba en el 75%-25%, que de haberse mantenido la secuencia de pago del 75%-25% que establecía la norma reguladora quizás hubiera afectado negativamente a las cuentas de este Ayuntamiento y de otros muchos Ayuntamientos y, por supuesto, a la de muchos desempleados, suponiendo esa decisión del Gobierno andaluz de proceder al abono del 100% de las ayudas de los planes de empleo la mayor garantía para el cumplimiento de los objetivos de los empleados fijados por este Ayuntamiento y todos los Ayuntamientos en el marco de la iniciativa de la cooperación local, facilitando la disponibilidad económica de los incentivos concedidos para afrontar en tiempo y forma los correspondientes abonos salariales, eliminando con ello lo que podría representar para este o cualquier otro Ayuntamiento uno de los principales obstáculos para el correcto desarrollo del programa de este Plan de Empleo.

D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo, portavoz del Grupo Popular, interviene seguidamente manifestando que, como el propio Gobierno municipal decía, por fin se pondrá en marcha el Plan de Empleo que la Junta puso y anunció en el mes de noviembre cuando dio la resolución a Rota tras que el Ayuntamiento hiciera sus tareas y sus deberes como correspondía.

Por otro lado hace constar que muchos de los presentes no han visto el expediente completo, porque sobre este plan de empleo, que por fin se pone en marcha, se han contado muchas mentiras o no se han contado todas las verdades, aunque si hay un tema con el que está totalmente de acuerdo con el portavoz del Gobierno Municipal, Sr. Manrique, es que se ha utilizado de forma electoralista, pasando a explicar el por qué.



Refiere así la Sra. Izquierdo Paredes que por parte del portavoz socialista se achaca que la Resolución definitiva de este plan de empleo no ha llegado a Rota hasta después de las elecciones, por un motivo electoralista, cuando sabe de primera mano que eso es totalmente mentira, porque hay documentos fehacientes que demuestran que el Ayuntamiento no había hecho su tarea, no había justificado las anteriores subvenciones, y por eso era materialmente imposible que la Administración superior, la Junta de Andalucía, sea del color que fuera, diera la resolución definitiva a este Ayuntamiento, insistiendo en que se creen que porque durante los 40 años del Gobierno socialista en la Junta de Andalucía se haya llevado a cabo esa forma de actuar y gobernar, de forma electoralista, los que vienen ahora van a gobernar de la misma forma, cuando no es así, y se cree el ladrón que todos son de su misma condición, aunque por suerte para todos no es así.

Aludiendo a lo dicho anteriormente de que estaba de acuerdo con el Sr. Manrique de Lara en que se ha utilizado el plan de empleo de forma electoralista, debido a que en la misma propuesta del Partido Socialista se dice que la propuesta de resolución de la subvención que dio el Gobierno de la Junta de Andalucía a Rota, con ese millón veintiséis mil euros, fue el 29 de noviembre de 2018, cuando justamente tres días después se iban a celebrar unas elecciones autonómicas, preguntando si hay una medida más electoralista que sacar un plan de empleo para toda Andalucía unos días antes de unas elecciones autonómicas.

Respecto al retraso de este plan de empleo que no ha llegado a Rota, refiere que su Grupo ha consultado y ha hecho su trabajo de impulsar que este Plan de Empleo para Rota llegara lo antes posible, a golpe de teléfono y de reuniones presenciales, porque entienden que había muchos jóvenes, muchas personas mayores y muchos desempleados que necesitaban estos contratos de trabajo, que son ayudas e incentivos a la contratación de todos los municipios, y era necesario que llegaran cuanto antes, pero el Ayuntamiento de Rota presenta la documentación pertinente de justificación de un plan de empleo anterior, que era necesario, el último día de plazo límite que estaba recogido en la normativa.

Así refiere que, concretamente la del Andalucía Orienta, el último día que estipulaba la normativa, 26 de marzo, el Ayuntamiento presenta la justificación, cuando habría ya muchísimos Ayuntamientos que lo habrían presentado con bastante tiempo de antelación, sin esperar hasta el último día, y además que ha tenido justificaciones del Andalucía Orienta pendientes con el SAE hasta junio, porque se han contratado en este Ayuntamiento a personas por seis meses, con contratos desde enero hasta junio, y hasta que no finalizaran no podrían justificarse esas subvenciones, por lo tanto, no se podía dar la resolución definitiva para este Plan de Empleo, debiéndose todo ello a que el Ayuntamiento de Rota no ha hecho su tarea y se ha convertido en uno de los últimos municipios de la provincia de Cádiz en contar con su resolución para el plan de empleo.



El Sr. Alcalde le recuerda que lleva ya ocho minutos y que en la segunda intervención tiene otros 5 minutos, respondiendo la portavoz del Grupo Municipal Popular que en ese caso continuará en su segunda intervención.

El Sr. Manrique de Lara toma la palabra manifestando que hay un refrán que dice que las mentiras tienen las patitas muy cortas, bastando simplemente con lo que han dicho tanto Ciudadanos como el Partido Popular para que, cualquier persona que tenga un mínimo conocimiento de cómo funciona la Administración, se de cuenta que es todo una patraña.

Así, en primer lugar, expone que pediría a Ciudadanos, o le aconsejaría más bien, que seleccionara bien quién le escribe el texto que ha leído, porque le ha mentado y se la ha colado, ya que ha dicho que en el mes de enero se hace una modificación de la normativa que regula los planes de empleo, cuando no había Parlamento Andaluz, puesto que las elecciones se acababan de celebrar y no se había constituido el Parlamento Andaluz y el plan de empleo viene regulado por una Ley del Parlamento Andaluz, preguntándose cómo se iba a modificar la normativa del Plan de Empleo, poniéndose de manifiesto con ello que es completamente falso, que no se ha modificado, y además lo sabe cualquiera, porque un Gobierno que queda en funciones solamente puede hacer gestión ordinaria exclusiva, no puede hacer ningún tipo de modificación, por tanto, insiste en que eso que ha dicho el Sr. Bernal Reyes de que el gobierno del PSOE, una vez celebradas las elecciones, modificó, es falso, porque un gobierno en funciones no puede hacer nada que no sea gestión ordinaria y el Parlamento no estaba constituido, por lo tanto es completamente falso todo su argumento.

Con respecto al argumento del Partido Popular, que dice que sí, que reconoce que ha sido electoralista, y además él personalmente dijo en febrero que esperaba que el Plan de Empleo no se retrase hasta después de las elecciones, sin embargo, dicho y hecho, hasta después de las elecciones, y ahora les dicen que había que justificar una subvención, que no tiene nada que ver con lo que están hablando, que es el Orienta, que se estaba ejecutando en ese momento.

Sigue diciendo el Sr. Manrique de Lara que cuando aquí en febrero se trajo la propuesta, la Sra. Izquierdo, la que hoy dice que el problema era el Orienta, dijo que no había problema ninguno, según recoge el acta, que con el cambio de gobierno había que revisar el expediente, pero que en un par de días eso iba a estar solucionado. Sin embargo, cuando en marzo o en abril preguntaron de nuevo por los planes de empleo, respondió que cómo querían que se les pagasen los planes de empleo si tenían deudas con la Junta de Andalucía, refiriendo que ya el argumento no era un par de semanas, sino que había deudas; y cuando le enseñaron que era mentira que había deudas, incluso aunque hubiera habido deudas no era un requisito legal, ahora se inventa en el Pleno que ese era un programa distinto y que no estaba



justificado. Aclara a la Sra. Izquierdo que cuando se dicta una propuesta de resolución significa que el expediente ya lo han visto todos los técnicos, que se han emitido todos los informes y que la propuesta es favorable, por lo tanto, si hubiese habido algún problema, no se hubiese dictado la propuesta de resolución, es decir, que si el Ayuntamiento de Rota hubiese tenido algún problema para que se le concediera la subvención, hubiera habido un requerimiento de presentar una subsanación, de pagar una deuda o lo que fuera, pero no habría habido una propuesta de resolución, porque la propuesta de resolución significa que esta es la propuesta y que se da un plazo de alegaciones al beneficiario por si no estuviera de acuerdo, y como el Ayuntamiento estaba de acuerdo, se eleva a propuesta definitiva, indicando que desde la propuesta de resolución hasta la propuesta definitiva no ha habido absolutamente nada, y el expediente ha estado completamente paralizado porque al Partido Popular no le interesaba que se aprobara antes de las elecciones, aunque el hecho de retrasar el expediente no les ha servido para nada, pero a los desempleados de Rota sí, porque lo que querían es que el Gobierno no pudiera vender este plan de empleo, pero, al final, no les ha hecho falta, sin embargo a los desempleados de Rota sí les ha perjudicado.

Por todo ello, pregunta a la Sra. Izquierdo que qué milonga está contando, cuando si un expediente administrativo tiene una propuesta de resolución significa que tiene todos los parabienes, y está desde el 29 de noviembre de 2018, como ella misma ha reconocido, añadiendo que si ese hubiese sido el problema que hoy dice que era, le pregunta por qué dijo en marzo que era la deuda y por qué dijo en febrero que no había ningún problema y que se iba a solucionar todo en breve.

Por último indica que todo esto lo que pone de manifiesto es que a la Junta de Andalucía no le interesaba sacar esos planes de empleo y lo que están hablando ahora no es ni siquiera eso, sino de futuro, pidiendo que olviden ya el pasado, porque todavía no sabe si Ciudadanos y el Partido Popular quieren que, en los presupuestos del año que viene, la Junta de Andalucía pague al Ayuntamiento de Rota los 80.000 euros, por tanto, reitera que se dejen ya del pasado, que ha sido un intento frustrado del Partido Popular de perjudicar al Equipo de Gobierno, preguntando si en los presupuestos de 2020 la Junta de Andalucía va a incluir esa partida o no, que es de lo que trata la moción y que, por desgracia, ni el Partido Popular ni Ciudadanos se han manifestado al respecto.

La concejal portavoz del Grupo Popular pide al Sr. Manrique de Lara que le gustaría que le respondiera en su turno de intervención si es mentira que se le ha solicitado por parte del SAE documentación para la justificación de programas anteriores de empleo para poder aprobar definitivamente el plan de empleo último, porque si es mentira ella mañana mismo se irá a los técnicos correspondientes a cerciorarse de que lo que está diciendo el concejal socialista es verdad y no lo que dice la Junta de



Andalucía, pero aún no va a poner en duda la palabra de los técnicos, que a su entender serán los mismos que han estado durante 40 años.

De igual modo, señala la Sra. Izquierdo Paredes que ha de decir que, en el fondo de la cuestión, la propuesta lo que decía es que esa desviación económica que resulta de la subida del salario mínimo interprofesional a 900 euros, en un anuncio hecho por el Sr. Pedro Sánchez como Presidente del Gobierno, hace que haya una cuantía que aproximadamente 80.000 euros, teniendo el Gobierno municipal dos opciones: reducir el número de contratos o aportar de sus arcas municipales esa cantidad, para mantener el número de contratos y la temporalidad.

Continúa diciendo la portavoz del Grupo Popular que, de esa forma, si el Gobierno municipal dice que lo aporta la Junta, porque no pueda gastarse esa cantidad de dinero actualmente, dirán otra vez lo de electoralismo y se volverán a reír, porque las verdades ofenden algunas veces, haciendo referencia a que hace menos de dos meses se ha aprobado aquí una propuesta, a la que el Partido Popular ha votado en contra, para la subida de los sueldos de la Corporación y del personal de confianza, que supone un incremento de 150.000 euros para las arcas municipales todos los años, con una modificación presupuestaria que se pone en marcha, sin embargo en esta ocasión se está hablando de un incremento de 80.000 euros para los planes de empleo, que van a repercutir en 119 desempleados que ahora mismo están contratados, para que durante estos 6 meses lleguen al salario mínimo interprofesional, pero se quiere acusar a la Administración superior, que no tiene nada que ver en el origen de esta desviación económica, porque ha sido el Gobierno de la nación el que hace el incremento y por ello no se le puede achacar a la Administración que genera el plan de empleo que también asuma esa desviación.

Por todo ello, manifiesta que propondría aquí, en este momento, que este plan de empleo que está poniéndose en marcha ahora, es cierto que es un plan de empleo del anterior Gobierno de la Junta de Andalucía, del gobierno de Susana Díaz, y que es un plan de empleo que emitió el Gobierno socialista de la Junta de Andalucía en la anterior legislatura, un plan de empleo a la medida del Partido Socialista, sabiendo y estando seguros que, en un futuro, a partir de estos nuevos presupuestos que se están preparando, que en la Junta de Andalucía va a haber partidas muy importantes para nuevos planes de empleo, con otras características, con otras formas y con otras variaciones importantes, que corresponderán a otra forma de gobernar que tienen lo que están actualmente, concretamente, el Partido Popular y Ciudadanos, en los que se recogerán las medidas necesarias para hacer cumplir con la normativa existente actualmente.

En respuesta a lo dicho por el portavoz del Grupo Socialista y portavoz del Gobierno sobre que la Junta incorpore en los nuevos presupuestos esta partida de 80.000 euros para el municipio de Rota, le pregunta que en ese caso qué hacen los municipios que ya han asumido esas



cantidades en sus presupuestos municipales, porque al haberlos asumido con antelación ya no les hace falta, habiendo hecho un esfuerzo, en cambio a aquellos que no quieren hacer el esfuerzo, que la Junta se los pague, pidiendo que sean consciente de que el dinero es público y no se debe jugar con el dinero público, porque el dinero público es de todos, y el incorporar en los presupuestos de la Junta una partida para estos antiguos planes de empleo que están en la actualidad, supondrá reducir la partida de empleo para los futuros planes de empleo que la Junta quiera poner en marcha a su forma de gestión, como ellos lo quieran hacer y no como se hacía con anterioridad, preguntando si es que también van a tener que resolver ahora los problemas que el anterior ha dejado, insistiendo en que sean leales y un poquito razonable en este tipo de cosas.

Para terminar, quiere hacer una enmienda "in voce", en el sentido que si el Gobierno de la nación ha sido quien ha subido el salario mínimo interprofesional y ha provocado esta desviación económica en el plan de empleo municipal, no solo de Rota sino de todos los municipios andaluces, que se le pida al Gobierno de la Nación que asuma esta situación dentro del presupuesto de la nación, para todos los municipios de esta Comunidad Autónoma.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Sra. Izquierdo Paredes que ha estado dos minutos más de los cinco de la segunda intervención.

El Sr. Manrique de Lara se dirige a la portavoz del Grupo Popular diciéndole que no parece ni la misma persona, y que lo que ha intentado hacer esta tarde es un querer y no poder, un querer justificar algo que no tiene ningún tipo de justificación, cuando hubiera quedado muy bien diciendo que sí, que está de acuerdo con que estos planes de empleo se complementen en los municipios que los han asumido en su presupuesto, porque eso es lo que ha hecho Rota.

Refiere que la Sra. Izquierdo hablaba de qué va a pasar con los municipios que lo han asumido en su presupuesto, respondiendo D. Daniel Manrique de Lara que eso es lo que ha hecho Rota, asumirlo en su presupuesto, y el Ayuntamiento le va a pagar a sus trabajadores, pero lo que quieren es que ese dinero se lo abone la Junta de Andalucía, porque es un plan de empleo de la Junta de Andalucía, que es la Administración que, según decía la portavoz del Grupo Popular a diestro y siniestro, es la que tenía las políticas activas de empleo cuando gobernaba Rajoy, sin embargo ahora quiere que lo pague el Gobierno de la nación, acusándola de ser una incoherencia permanente, porque tiene que quedar bien con el Partido Popular a toda costa y se mete en esos berenjenales, puesto que ha dicho aquí, a diestro y siniestro, cuando gobernaba Mariano Rajoy, que las políticas activas de empleo no eran del Estado, sino de la Junta de Andalucía, pero



ahora quiere que sea el Estado el que pague un plan de empleo que es de la Junta, algo completamente surrealista.

Por otro lado hace alusión a las palabras dichas por la portavoz del Grupo Popular de que va a haber nuevos planes de empleo, que este era el de Susana Díaz, respondiendo el Sr. Manrique de Lara que menos mal que Susana Díaz puso tres planes de empleo en marcha, porque van a ver los que pone el Gobierno del Partido Popular y de Ciudadanos, ya que hasta ahora, cada vez que dicen que van a poner algo, resulta que se queda en un chiste, porque se han llevado toda la campaña diciendo que el desdoble estaba ya y ahora llega el presupuesto y no hay dinero ni para encuadernar el proyecto del desdoble, 20.000 euros, indicando si alguien se puede creer en serio que va a empezar un desdoble con 20.000 euros, de ahí que insista en que cada vez que dicen que se va a hacer algo haya que echarse a temblar, por ello cuando ha dicho que van a venir potentes planes de empleo, teme que no va a venir ninguno.

En relación con la pregunta de si está dispuesto a contestar que por parte del SAE no se ha reclamado la justificación de unos programas, manifiesta el Sr. Manrique de Lara que, cada vez que hay una subvención, el Organismo que la concede pide la justificación de esa subvención y permanentemente están justificando subvenciones que les conceden, pero no tiene nada que ver con este plan de empleo, por tanto le pide que no intente confundir, porque son dos cosas completamente distintas. Añade también que eso lo dice la propuesta de resolución que se firma el 29 de noviembre de 2018, que si no hubiera estado todo acorde no se hubiese dictado, lo cual de primero de administrativo, que se entiende que debe de estar convalidado con una persona que lleva doce años en la gestión municipal.

Reitera el portavoz socialista que todo el mundo sabe lo que significa una propuesta de resolución, pidiendo a la Sra. Izquierdo que no intente generar dudas donde no las hay, a la vez que le pregunta por qué ha salido en prensa diciendo que el problema de los planes de empleo es que el Ayuntamiento no estaba al corriente, cuando el problema resulta que era éste; por qué no dijo en febrero que el problema de los planes de empleo era éste; y por qué entonces dijo que no había ningún problema; opinando que va cambiando de versión conforme van sucediendo los meses, a ver qué se le ocurre.

Continúa diciendo que también se ha hablado de los sueldos, recordando que como ya le dijera en un debate, si utiliza el tema de la subida de sueldos, para ser coherentes, el Grupo Popular no podría beneficiarse de esa subida, porque hay dos concejales que están cobrando más que los concejales de la anterior legislatura y hay un concejal del grupo que tiene dos cargos públicos, uno aquí y otro en la Junta de Andalucía, y está cobrando por los dos, por lo tanto, en el momento que los dos que están cobrando más que la anterior legislatura renuncien y que el concejal que tiene dos cargos solamente cobre uno, como hace Encarnación Niño, podrá creerla, porque





realmente ese argumento lo sentirá, pero evidentemente no lo hace y encima es del Gobierno de las dietas, por lo que, evidentemente, no se lo puede creer.

Para concluir su intervención, expone D. Daniel Manrique de Lara que aquí está claro cuál es el posicionamiento del Partido Popular y es que no quiere que el Ayuntamiento sea beneficiado con eso, porque no quiere ahora comprometer a la Junta de Andalucía, cuando ha dicho aquí que la Junta de Andalucía ponga aire acondicionado en todos los colegios, que haga reformas millonarias en los centros de salud y ha pedido a diestro y siniestro, sin embargo ahora, algo tan normal como es que se complemente el 100% del plan de empleo, como siempre, no lo va a apoyar, que es lo que se pone de manifiesto, que cuando se quiere servir a dos obligaciones, al final, cuando hay una contradicción, siempre prima una sobre la otra, habiendo demostrado la Sra. Izquierdo Paredes que es una leal defensora del Partido Popular, pero muy mal representante de los ciudadanos de Rota, porque no está mirando en este caso por los intereses de ellos y las personas que lo han votado se esperaban que defendiera sus intereses y no los del Partido Popular, aunque ya Antonio Sanz lo dijo en un mitin, que puestos a elegir siempre iba a estar a favor del Partido Popular, por lo tanto, no les debería de sorprender tanto.

Por el Sr. Alcalde se entiende que está ampliamente debatido el punto, si bien quiere hacer un par de aclaraciones. En primer lugar dice que no comparte un término que se utiliza, sobre todo las personas que se dedican a la política local, cuando se habla de la Administración superior, porque no hay Administración superior, sino que la Administración Local tiene sus competencias y la Administración Autonómica tiene sus competencias, y para él concretamente, como gestor municipal, no es superior la Administración Autonómica, aunque otra cosa es que se lo crea.

Por otro lado, manifiesta que el Ayuntamiento de Rota lleva meses y ya años estando al corriente con sus obligaciones, si bien tiene dificultades heredadas, porque ahora hay una cuestión que son programas informáticos que detectan cuando salta alguna deuda y esas deudas que saltan en esos programas informáticos son deudas que no están actualizadas, que están abonadas, pero el problema es que esas aplicaciones, sea la Administración Autonómica, sea la Administración Estatal de Hacienda, no ha terminado de actualizar la información informática y, en muchas ocasiones, el funcionario de la Junta entra, consulta y aparecen deudas que, después manualmente, se les aclara que no existen, pero en esta ocasión el Decreto de los planes de empleo eximía o se había concedido a municipios que no estaban al corriente o que no habían justificado anteriores planes, por tanto había un trato diferente.

Dirigiéndose el Sr. Alcalde a la portavoz del Grupo Popular, le dice que, dado que ya que se ha erigido en la nueva representante de la Junta de Andalucía en este Ayuntamiento, cuando vaya a hablar con los técnicos de la Junta de Andalucía le expliquen qué les han requerido en estos meses de



dilación, porque les han requerido incluso que no les gustaba el formato de las nóminas del Ayuntamiento, como si el Ayuntamiento ahora tuviera que adaptar el formato de las nóminas como le gusta al técnico de la Junta de Andalucía, algo que no había pasado nunca, llegando a pensar que se meten en cuestiones que ni les va ni les viene y que aquí ha habido una intención de buscar donde no había, por eso le invita a que pregunte por qué se ha sido tan exigente y tan estricto con el Ayuntamiento de Rota y no con otros Ayuntamientos.

Prosigue en su exposición el Sr. Alcalde diciendo que si se vincula que el Ayuntamiento de Rota tenga ahora que afrontar 80.000 euros, que los va a afrontar, porque ya ha dicho públicamente que en el compromiso del Ayuntamiento de Rota está que del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Rota van a salir los 80.000 euros, para que no haya ni reducción de jornada ni reducción de personas que se vayan a contratar con los planes de empleo, porque pueden hacerlo y porque tienen capacidad económica para hacerlo, por tanto, no se puede vincular a que no se puede, relacionándose con la subida de sueldo o, lo que es peor, que si la Junta ahora tiene que asumir la subida de todos los planes de empleo de todos los Ayuntamientos, igual habría que detraerlo de futuros planes de empleo, de los que ni se sabe, o a lo mejor también habría que detraerlo de esa subida de sueldo y de coste del Gobierno autonómica que ha hecho Partido Popular y Ciudadanos, pidiendo que no se mezclen estas cuestiones, porque parece que está siendo también bastante sesgada.

Entiende el Sr. Alcalde que lo que se deduce en los más de 12 o 13 minutos de intervención de la portavoz del Grupo Popular en las dos ocasiones, puesto que no lo ha dicho claro, es que no está de acuerdo en pedirle a la Junta de Andalucía que esos 80.000 euros no salgan del presupuesto municipal, sino que salgan del presupuesto de la Junta de Andalucía, simplemente, porque parece que no está de acuerdo, sin embargo lo que sorprende al Equipo de Gobierno es que en el seno del Ayuntamiento, donde los 21 concejales de la Corporación tienen que defender los intereses municipales, es que haya una persona o un grupo que no vaya a defender los intereses municipales, sino que se ponga a defender los intereses de la Administración superior, que para él no lo es, que en este caso es la Junta de Andalucía.

Finaliza su exposición esperando que se sea consecuente con esta cuestión, se colabore con los Ayuntamientos que hacen un gran esfuerzo para poner en marcha estos planes para dar cobertura a la diferencia de costes que esto supone, y respecto a lo de la alusión al Gobierno central contesta que le parece que es una broma de mal gusto.

Sometida a votación por la Presidencia la Moción del Grupo Municipal Socialista dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener catorce votos



a favor (doce del Grupo Municipal Socialista y dos de los Concejales del Grupo Mixto D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix), y seis abstenciones (cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular y dos de los Concejales del Grupo Mixto D. José Manuel Sánchez Guzmán y D. Gilberto Manuel Bernal Reyes).

#### **PUNTO 9º.- URGENCIAS.**

No se somete a la consideración de los miembros de la Corporación ningún asunto en el punto de urgencias.

#### **PUNTO 10º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN EL MESE DE JULIO DE 2019.**

Por el Sr. Secretario General se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los decretos y resoluciones dictados por la Alcaldía, durante el período comprendido del 1 al 31 de julio de 2019, numerados del 3.730 al 4.698, ambos inclusive, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado.

#### **PUNTO 11º.- DAR CUENTA DE LOS VIAJES REALIZADOS POR EL EQUIPO DE GOBIERNO.**

Por el Sr. Secretario General se da cuenta de los siguientes viajes institucionales efectuados desde el 22 de julio al 15 de agosto de 2019:

Día 30 de julio:  
Destino: Cádiz  
Hora: 11:30  
Asunto: Presentación revista turística  
Viajaron: Dª Esther García Fuentes.



**PUNTO 12º.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MINISTERIO DE HACIENDA RELATIVA A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019.**

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 19 de agosto de 2019, al punto 6º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada de la información remitida al Ministerio de Hacienda relativa a la ejecución presupuestaria del segundo trimestre del ejercicio 2019.”

El Sr. Alcalde expone que pasarán al punto 13 para que se den las explicaciones conjuntas por parte del Sr. Interventor Accidental.

El Pleno Municipal queda enterado de dicha información correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2019, que ha sido elaborada en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y que ha sido remitida al Ministerio de Hacienda, conteniendo los siguientes documentos:

1. Comunicación trimestral de datos individualizados por entidades:

- Del Ayuntamiento:

- Resumen clasificación económica.
- Desglose de ingresos corrientes.
- Desglose de ingresos de capital y financieros.
- Desglose de gastos corrientes.
- Desglose de operaciones de capital y financieras.
- Remanente de Tesorería.
- Calendario y Presupuesto Tesorería.
- Dotación de plantillas y retribuciones.
- Deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre.
- Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
- Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación.
- Ajustes Informe de Evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas SEC.
- Detalle de las inversiones financieramente sostenibles



- Intereses y rendimientos devengados en el trimestre (gastos).
- Flujo internos.
- Movimientos cuenta "Acreedores por operaciones devengadas".
- Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos".
- Intereses y rendimientos devengados (ingresos).
- Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP.

- De la sociedad municipal Sociedad Urbanística de Rota, S.A. (SURSA):

- Balance PYMES.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias PYMES.
- Situación de ejecución de efectivos.
- Calendario y Presupuesto Tesorería.
- Capacidad/Necesidad Financiación calculada conforme SEC.
- Detalle de las inversiones financieramente sostenibles.

- De la sociedad municipal Centro Especial de Empleo Torre de la Merced, S.L.U.

- Balance PYMES.
- Cuenta de pérdidas y ganancias PYMES.
- Situación de ejecución de efectivos.
- Calendario y Presupuesto Tesorería.
- Capacidad/Necesidad Financiación calculada conforme SEC.
- Detalle de las inversiones financieramente sostenibles.
- Adicional Pérdidas y Ganancias.
- Transferencias y subvenciones recibidas.
- Inversiones en activos no financieros recogidos en balance.

2. Ajustes a Sistema de Cuentas Europeo aplicables a Grupo de Entidades de la Corporación:

- Operaciones internas entre entidades del grupo y ajustes a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local.

3. Informe de Evaluación grupo Administraciones Públicas:



- Datos generales del Informe actualizado de Evaluación Corporación.
- Validación datos informe evaluación AA.PP.
- Informe actualizado Evaluación- Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública y valoración del cumplimiento de la regla del gasto.
- Informe del nivel de deuda viva al final del período actualizado.

#### 4. Cierre del Informe de Evaluación y firma.

- Cierre de comunicación de obligaciones trimestrales de suministro de información.

### **PUNTO 13º.-DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019.**

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 19 de agosto de 2019, al punto 7º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada del informe de Intervención de seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al segundo trimestre de 2019.”

Interviene el Sr. Interventor Accidental, D. Agustín Ramírez, quien informa que, con objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley Orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se da cuenta al Pleno del seguimiento de la ejecución del Plan de Ajuste correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2019.

Asimismo, se trae el estado de ejecución del segundo trimestre, que se ha mandado al Ministerio de Economía y Hacienda, que está a disposición del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado de la información de seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2019, remitida al Ministerio de Hacienda, con el siguiente contenido:

- Informe trimestral de seguimiento de ingresos.
- Informe trimestral de seguimiento de gastos.



- Informe trimestral de seguimiento de seguimiento de deuda comercial.
- Avaluos públicos recibidos.
- Operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- Operaciones de riesgo informadas.
- Operaciones con derivados y otro pasivo contingente.
- Plazo previsto de finalización del plan de ajuste.
- Informe de Intervención número 2019-0981, de fecha 30 de julio de 2019, emitido conjuntamente por la Sra. Interventora, D<sup>a</sup> Eva Herrera Báez y el Técnico de Intervención, D. Miguel Fuentes Rodríguez.

**PUNTO 14º.-DAR CUENTA DEL DECRETO DEL SR. ALCALDE POR EL QUE SE REVOCA TEMPORALMENTE LA DELEGACIÓN REALIZADA A LA CONCEJAL D<sup>a</sup> JUANA MARÍA MONTES DELGADO, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 24 AL 27 DE JULIO DE 2019 (AMBOS INCLUSIVE).**

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 19 de agosto de 2019, al punto 8º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada del Decreto número 2019-4286, dictado por el Sr. Alcalde, con fecha 17 de julio de 2019, por el que se revoca temporalmente la delegación realizada a la concejal D<sup>a</sup> Juana María Montes Delgado, durante el período comprendido del 24 al 27 de julio de 2019 (ambos inclusive).”

Se da cuenta del Decreto del Sr. Alcalde número 2019-4286, de fecha 17 de julio de 2019, cuyo contenido es el siguiente:

**“ANTECEDENTES DE HECHO:**

Primero.- Que mediante decreto de fecha 17 de junio de 2019, número 2019-3450, se delegó por esta Alcaldía las competencias en las Delegaciones de Movilidad, Accesibilidad y Estrategia DUSI y Vivienda, Rehabilitación, Proyectos y Obras, en la Concejal D<sup>a</sup> Juana María Montes Delgado.

Segundo.- Que durante el período comprendido entre los días del 24 al 27 de julio de 2019 (ambos inclusive), la Concejal D<sup>a</sup> Juana María



Montes Delgado, por circunstancias de índole personal, se encontrará ausente, por lo que no podrá desempeñar las competencias que le han sido delegadas.

#### FUNDAMENTO DE DERECHO.

Considerando lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que permite la delegación de competencias del Sr. Alcalde.

Y considerando lo establecido en los artículos 43 a 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que regulan la delegación de competencias de la Alcaldía.

#### RESUELVO

PRIMERO.- Revocar temporalmente la delegación realizada a D<sup>a</sup> Juana María Montes Delgado, por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019, número 2019-3450, durante el período comprendido del 24 al 27 de julio de 2019 (ambos inclusive), recuperando dicha delegación a partir del día 28 de julio de 2019.

SEGUNDO.- Notificar el presente decreto a la Concejal D<sup>a</sup> Juana María Montes Delgado, y a los responsables de los departamentos afectados.

TERCERO.- El presente decreto deberá inscribirse en el Libro de Resoluciones de este Excmo. Ayuntamiento y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Lo acuerda, manda y firma en la Villa de Rota (Cádiz), en la fecha indicada al margen."

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**PUNTO 15º.-DAR CUENTA DEL DECRETO DEL SR. ALCALDE POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTO LA DELEGACIÓN EFECTUADA A D. DANIEL MANRIQUE DE LARA QUIRÓS, EN MATERIA DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DEL PROGRAMA "INICIATIVA DE COOPERACIÓN LOCAL 2018".**

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 19 de agosto de 2019, al punto 9º, cuyo tenor literal es el siguiente:





“La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada del Decreto número 2019-4694, dictado por el Sr. Alcalde, con fecha 31 de julio de 2019, por el que se deja sin efecto la delegación efectuada a D. Daniel Manrique de Lara Quirós, en materia de Personal y Recursos Humanos, para la firma de los contratos de trabajo del personal del Programa “Iniciativa de Cooperación Local 2018”.”

Se da cuenta del Decreto del Sr. Alcalde número 2019-4694, de fecha 31 de julio de 2019, cuyo contenido es el siguiente:

#### “ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- Que mediante decreto de fecha 17 de junio de 2019, número 2019-3450, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 124, de 2 de julio de 2019, se delegó por esta Alcaldía las competencias en la Delegación de Administración Pública, Hacienda y Fondos Europeos, en el Primer Teniente de Alcalde D. Daniel Manrique de Lara Quirós, delegando expresamente la firma, en materia de Personal y Recursos Humanos, de los contratos de trabajo y sus prórrogas.

Segundo.- Que resulta necesario proceder a la firma de los contratos del Programa “Iniciativa de Cooperación Local 2018”.

Tercero.- Que es deseo del Alcalde la firma por el mismo de todos estos contratos.

#### FUNDAMENTO DE DERECHO.

Considerando lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que permite la delegación de competencias del Sr. Alcalde.

Considerando lo establecido en los artículos 43 a 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que regulan la delegación de competencias de la alcaldía.

Considerando lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que dice:

#### “Artículo 12.- Delegación de firma.

1. Los titulares de los órganos administrativos podrán, en materias de su competencia, que ostenten, bien por atribución, bien por delegación de competencias, delegar la firma de sus resoluciones y actos administrativos en los titulares de los órganos o unidades administrativas que de



- ellos dependan, dentro de los límites señalados en el artículo 9.
2. La delegación de firma no alterará la competencia del órgano delegante y para su validez no será necesaria su publicación.
  3. En las resoluciones y actos que se firmen por delegación se hará constar esta circunstancia y la autoridad de procedencia."

Considerando que, si bien la Ley no prevé la posibilidad de avocación de firma a diferencia de la delegación para conocer y dictar actos administrativos, también es cierto que la Ley no prohíbe revocar o dejar sin efecto la delegación para un asunto concreto.

Por todo ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Dejar sin efecto la delegación efectuada a D. Daniel Manrique de Lara Quirós, por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019, número 2019-3450, en materia de Personal y Recursos Humanos, para la firma de los contratos de trabajo del personal del Programa "Iniciativa de Cooperación Local 2018".

SEGUNDO.- Notificar el presente decreto al Primer Teniente de Alcalde D. Daniel Manrique de Lara Quirós, y a los responsables de los departamentos afectados.

TERCERO.- El presente decreto deberá inscribirse en el Libro de Resoluciones de este Excmo. Ayuntamiento y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Lo acuerda, manda y firma en la Villa de Rota (Cádiz), en la fecha indicada al margen."

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**PUNTO 16º.- DAR CUENTA DEL DECRETO DEL SR. ALCALDE POR EL QUE SE MODIFICAN LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 19 de agosto de 2019, al punto 10º, cuyo tenor literal es el siguiente:



"La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada del Decreto número 2019-4623, dictado por el Sr. Alcalde, con fecha 29 de julio de 2019, por el que se modifican los miembros de la Junta de Gobierno Local."

Se da cuenta del Decreto del Sr. Alcalde número 2019-4623, de fecha 29 de julio de 2019, cuyo contenido es el siguiente:

"Visto que por Decreto de esta Alcaldía número 2019-3446 de fecha 17 de junio de 2019, se designaron los miembros que formaría parte de la Junta de Gobierno Local, del que se dio cuenta en la sesión plenaria celebrada el día 3 de julio de 2019, al punto 2º del Orden del Día.

Visto que el artículo 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que *"La Junta de Gobierno Local se integra por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno."*

Visto que el artículo 52 del Reglamento de Organización de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales dispone que:

*"1. La Comisión de Gobierno está integrada por el Alcalde, que la preside, y Concejales nombrados libremente por él como miembros de la misma.*

*2. El número de Concejales a los que el Alcalde puede nombrar miembros de la Comisión de Gobierno, no podrá ser superior al tercio del número legal de miembros de la Corporación. A los efectos del cómputo no se tendrán en cuenta los decimales que resulten de dividir por tres el número total de Concejales.*

*3. El Alcalde puede cesar libremente, en todo momento, a cualesquiera miembros de la Comisión de Gobierno.*

*4. Los nombramientos y ceses serán adoptados con las formalidades prescritas en el número primero del artículo 46 de este Reglamento.*

*5. Podrán ser objeto de una sola Resolución del Alcalde, el nombramiento como miembro de la Comisión de Gobierno y la delegación de atribuciones a que se refiere el artículo 43 de este Reglamento."*

Visto que el Reglamento Orgánico Municipal, en su artículo 68, establece que *"La Junta de Gobierno Local se integra por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre."*



Por todo lo anteriormente expuesto, he resuelto:

**PRIMERO.-** Cesar como miembros de la Junta de Gobierno Local a los señores concejales que a continuación se relacionan:

- D<sup>a</sup> Laura Almisas Ramos
- D. Jesús López Verano

**SEGUNDO.-** Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local a los señores concejales que a continuación se indican:

- D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Montes Delgado
- D. José Antonio Medina Sánchez

**TERCERO.-** Notificar el presente Decreto a las personas mencionadas.

**CUARTO.-** La presente resolución deberá inscribirse en el Libro de Resoluciones de este Excmo. Ayuntamiento y será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón de Edictos Municipal, así como en el Portal Municipal de Transparencia.

**QUINTO.-** De la misma, se dará cuenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento en la inmediata sesión que éste celebre.

**SEXTO.-** Los nombramientos serán efectivos desde el mismo día de aprobación de la presente resolución.

Lo manda y firma en la villa de Rota, en la fecha que figura en la firma electrónica."

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

#### **PUNTO 17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:**

**17.1.-** Ruego del Sr. Concejel D. Pedro Pablo Santamaría Curtido del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), para la aprobación de una actuación en todo el arbolado municipal, para la mejora y sustitución de los árboles que lo requieran, con una planificación temporal y presupuestaria.

Se conoce Ruego presentado por el Sr. Concejel D. Pedro Pablo Santamaría Curtido del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Andalucía),



para la aprobación de una actuación en todo el arbolado municipal, para la mejora y sustitución de los árboles que lo requieran, con una planificación temporal y presupuestaria, que fue conocido en la Comisión Informativa General y Permanente del día 19 de agosto de 2019, al punto 11º.1 de ruegos y preguntas, del siguiente contenido:

“El abajo firmante, Pedro Pablo Santamaría Curtido, Concejal de Izquierda Unida Andalucía dentro del Grupo Mixto, en su nombre y en el de su partido político, por la presente y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente EXPONE que:

En nuestro municipio, históricamente, se han plantado árboles sin una debida planificación, sin una correcta preparación del suelo y sin una adecuada selección de especies.

Hay que tener en cuenta que el árbol en la ciudad normalmente está sometido a unas situaciones de estrés y a unas condiciones medioambientales variadas y diferentes a las que tendría en su medio natural. Todo ello trae consigo árboles débiles y/o enfermos, árboles mal anclados al terreno, árboles podados drásticamente porque sus ramas estorban a los edificios y viviendas colindantes, raíces que invaden conducciones de agua, levantan pavimentos y agrietan muros. En muchos casos no se ha tenido en cuenta el porte que adquirirán los árboles con el paso de los años, si la anchura de las aceras admitirá ese porte y si estamos obligados a podas continuas ante las quejas, no sin razón, de los vecinos, cuyas viviendas quedan a la altura de las copas de los árboles, y de los comerciantes, que ven como la visión de sus escaparates y letreros anunciantes (por los que pagan impuestos) quedan totalmente o en parte anulada por el ramaje de dichos árboles.

Es evidente que la falta de planificación llevada a cabo en la gestión del arbolado urbano resulta costosa.

No es la primera vez que Izquierda Unida presenta en este pleno una moción sobre este asunto. Tengo que recordar que mi partido político, Izquierda Unida, presentó una moción en el pleno del 18 de septiembre de 2014 para que se procediera al estudio de una Ordenanza Reguladora de zonas verdes y gestión y protección del arbolado de nuestro municipio. Dicha Ordenanza (que fue aprobada por unanimidad) vendría a gestionar el arbolado que hemos heredado. Pero también debería ser la guía para las plantaciones futuras de árboles. Porque los árboles cumplen funciones que favorecen a la ciudadanía. En primer lugar, mejoran la calidad del aire ya que son agentes activos que reducen la contaminación atmosférica. Los árboles generan oxígeno, absorben dióxido de carbono y retienen los polvos y partículas que se mantienen en el ambiente. Hacen incluso una labor de barrera anti sonido ya que el follaje de los árboles reduce el molesto ruido propio de cualquier ciudad. Pero quizás la más importante función de los árboles es que regulan y actúan sobre el clima, ya que aumentan la humedad del ambiente y disminuyen la



temperatura en verano y la aumentan en invierno, además de generar corrientes de aire y constituyen pantallas contra el viento y la lluvia.

En nuestro municipio podemos ver árboles que han sido talados por diversas causas. En algunos casos nos encontramos con alcorques que han sido tapados con cemento y en otros alcorques vacíos. Cuando son tapados con cemento, los alcorques constituyen un impedimento para los viandantes cuando no son verdaderas barreras arquitectónicas para un sector de la población. Por ello, deberían ser eliminados como alcorques y el espacio que ocupan ser enlozado acorde con el acerado dónde se asientan. En los casos de los alcorques vacíos, éstos deberían ser sustituidos por especies adaptadas al medio urbano.

Pero también nos encontramos con especies que han levantado y deteriorado el pavimento con el correspondiente peligro para los viandantes. En este caso, se trata de árboles de gran porte sobre los que hay que tomar una serie de medidas porque el arreglo del acerado solo soluciona los problemas mencionados de una manera temporal.

Por todo ello, desde Izquierda Unida presentamos para su debate y aprobación la siguiente:

## MOCIÓN

La aprobación de una actuación en todo el arbolado municipal, para la mejora y sustitución de aquellos árboles que lo requieran, con una planificación temporal y presupuestaria."

Explica el Sr. Alcalde que el primer punto de ruegos y preguntas, que se hacer por escrito, corresponde a un ruego que realiza el Grupo Mixto, en concreto el Concejal D. Pedro Pablo Santamaría, representante de Izquierda Unida, para la realización de una actuación en todo el arbolado municipal, para la mejora y sustitución de los árboles que lo requieran, con una planificación temporal y presupuestaria.

Por el Sr. Santamaría Curtido, concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía) se expone que esta Moción tiene dos objetivos fundamentales: por un lado, la necesidad que sigue teniendo el municipio en cuanto a nuevo arbolado, que no cabe explicar puesto que todos saben los beneficios que el arbolado tiene para la salud y para todos los roteños; y, por otro lado, la protección del ya existente.

Indica asimismo que en esa primera ramificación de este objetivo estaría el revisar aquel acerado que actualmente se ha convertido en barrera arquitectónica por el levantamiento provocado por raíces y, en segundo lugar, la revisión de los alcorques, que son los huecos, rectangulares o cuadrados,



que bordean al árbol, de los que en Rota se encuentra gran déficit en varios sentidos, ya que tienen alcorques mal tapados, bien con arena o bien cemento, que también suponen barreras arquitectónicas para el ciudadano; también encuentran alcorques que mantienen el tronco cortado y que no se ha repuesto aún; todo lo cual les lleva a reflexionar sobre la necesidad de marcar una hoja de ruta, por tanto, lo que proponen desde Izquierda Unida en este ruego es reactivar una ordenanza municipal del arbolado que tiene ya un recorrido previo que le gustaría recordar: en septiembre de 2014 Izquierda Unida presenta una moción para aprobar una ordenanza, añadiéndose a esa propuesta por el Partido Popular, entonces en el Gobierno, una enmienda para la contratación de un técnico que la elaborara, aprobándose por unanimidad de los asistentes en aquel pleno de 2014; en 2017, ya en la legislatura anterior, se reúne una mesa para elaborar esa ordenanza, que sigue durmiendo el sueño de los justos y que todavía no se ha aprobado; en 2018, el Partido Socialista presenta una moción de defensa del patrimonio natural y la biodiversidad, a la que Izquierda Unida hace una enmienda también, aportando protección del arbolado y el Real Decreto 2018/8593, de diciembre, donde el Alcalde emite el Plan Normativo Anual para el 2019, del que se da cuenta a este Pleno el 19 de enero de 2019 y en el que se incluye la ordenanza del arbolado.

Remontándose por tanto otra vez al año 2014, manifiesta el Sr. Santamaría Curtido que ese borrador existe, que ya hay una ordenanza, que hay una previsión en el 2019 de retomar esa ordenanza, planteando que desde Izquierda Unida lo que se quiere es impulsar, porque creen que el cuidado del arbolado en los términos referidos anteriormente es una necesidad imperiosa y, sobre todo, para que tenga rango superior y se pueda atender cualquier acción posterior a una ordenanza, siendo ya urgente que Rota la tenga, para que todos los técnicos y todos los ciudadanos regulen la situación en que se encuentra el arbolado, la zona forestal, parques, jardines, etc.

Toma la palabra el Concejal Delegado de Parques y Jardines, D. Jesús López, quien en primer lugar agradece al partido Izquierda Unida el interés por un tema que consideran importante y con el que se sienten bastante sensibilizados, aclarando que de forma continua se trabaja en la mejora del arbolado y de sus beneficios, que no son solos ornamentales o ambientales, sino también un elemento del paisaje que influye en el bienestar de los ciudadanos y con el que el Equipo de Gobierno está plenamente comprometido.

Respecto a la actuación en el arbolado para la sustitución del que así lo requiera, comenta que dicha actuación que solicita lleva en marcha ya desde ya algún tiempo, de forma que, en primer lugar se han estudiado y determinado las necesidades por parte de los servicios técnicos municipales; posteriormente, se ha presupuestado la ejecución; y, durante el último mes, se ha venido ejecutando por toda la localidad un destaconado de viejos troncos, habiéndose eliminado ya por zonas como Avda. de la Marina, Avda. de la



Libertad, Duque de Ahumada, Barriada San Antonio, Zoilo Ruiz-Mateos, Príncipes de España y otros puntos, resultando concretamente 18 troncos de palmeras y alrededor de 60 troncos de árboles de otras especies, si bien, habrán de continuar con ello porque es verdad que existen troncos en algunos de los alcorques que todavía no se han retirado, pero que continuarán haciéndolo.

Asimismo hace constar el Sr. López Verano que en los alcorques en los que se han eliminado los troncos, algunos, por seguridad para los ciudadanos, han sido tapados con solería y otros se han dejado abiertos rellenándolos con tierra, siendo su intención volver a sembrar todos los árboles que sea posible, siempre que los informes técnicos así lo permitan.

En cualquier caso, aclara el Delegado de Parques y Jardines que la sustitución, si bien es un aspecto importante, es solo una parte de una serie de circunstancias que afectan al arbolado y que por sí sola no supone una mejora sustancial de los beneficios que ofrece este arbolado, sino que la sustitución es la solución a un problema ya sobrevenido, pero si no se determina por qué se produce dicho problema, difícilmente podrán prevenirlo y se seguirá produciendo.

Explica también que son muchos los aspectos que afectan al arbolado urbano y todos están interconectados y son dependientes entre ellos, afectando e influyendo en la calidad y los beneficios del arbolado temas como la planificación urbanística, el tipo de terreno, especies, gestión de las plagas y enfermedades o las podas y mantenimiento, trabajándose ya desde la Delegación de Parques y Jardines en la elaboración de un documento de planificación integral estratégica del arbolado que coordine todos los aspectos que afectan, bajo unos criterios y directrices de actuación, con unos objetivos claros y definidos, como son aumentar los beneficios ambientales y paisajísticos del arbolado al máximo que la configuración urbana lo permita, disminuir los costes ambientales derivados del arbolado y disminuir los costes económicos del mantenimiento de los mismos.

Por último, expone que esta planificación, como no podría ser de otra forma, debe comenzar con la realización de un inventario municipal de recursos arbolados, por lo que, llegado el momento, se dará cuenta de dicha planificación por los cauces oportunos, esperando contar con el apoyo necesario para que esto se lleve a cabo.

El Sr. Santamaría Curtido agradece que la planificación se esté poniendo en marcha, si bien indica que han realizado un estudio de campo y la verdad es que les preocupa la cantidad de alcorques que siguen perjudicando como barreras arquitectónicas, contando con un listado con 38, que puede pasárselo después, que lo han elaborado haciendo un recorrido por las calles, comprobado la situación, que llega a más de 60.





Insistiendo en lo que decía al principio, manifiesta D. Pedro Pablo Santamaría que van a impulsar la ordenanza, porque a su parecer todos estos problemas, aunque es verdad que se está trabajando en ellos, si la ordenanza que está elaborada desde 2017, en una mesa que empezó a hacerla, con aportaciones de partidos políticos y de asociaciones, se recupera y regula todos estos problemas sobrevenidos que encuentran actualmente en los árboles, estarán amparados en una normativa, que es lo que un municipio como Rota debe de tener, además que se encuentra en el Plan Normativo Anual para el 2019, pidiendo que desde la Delegación de Parques y Jardines se impulse y se retome esta ordenanza con las asociaciones, partidos y vecinos, y si fuera posible que en este 2019 se regule todo el arbolado municipal.

El Sr. Alcalde agradece el planteamiento, indicando que insistirán también en relanzar la tramitación de la ordenanza a la mayor brevedad.

## 17.2.- Resto de ruegos y preguntas.

Expone el Sr. Alcalde que, siguiendo con el orden de los ruegos y preguntas, ya en este caso con el Grupo Municipal Mixto, y una vez realizada la de Izquierda Unida, aunque hay una por escrito que presenta el Partido Ciudadanos, pero por seguir el orden de intervenciones se le concede la palabra al Concejal del Partido Podemos D. Moisés Rodríguez.

El Sr. Rodríguez Fénix manifiesta que su pregunta, aunque no tenía muchas ganas de hacerla, va en relación con el servicio de abastecimiento de agua, refiriendo que, ya desde la legislatura anterior, su grupo insistía en la recuperación del servicio, pero se terminó el contrato y se le volvió a dar una prórroga de tres años, con la contraprestación de adelantar parte del dinero de la prórroga para la construcción del aliviadero de la calle Écija, que no es que no quiera que se construya el aliviadero, pero ven que allí no se ha hecho nada todavía y que incluso se ha cumplido la prórroga del contrato y no tienen noticias sobre qué va a hacer este Ayuntamiento con el servicio de abastecimiento de agua.

D. Gilberto M. Bernal, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), da lectura a escrito presentado en el registro general de entrada con número 2019-E-RE-3357, de 19 diecinueve de agosto de 2019, en relación con la apertura de un museo municipal arqueológico para la conservación y promoción de nuestro patrimonio histórico, con el siguiente contenido:

“D. Gilberto M. Bernal Reyes en calidad de Concejal electo por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía integrado en el Grupo Mixto, en el



Ayuntamiento de Rota, y haciendo uso de las atribuciones que se me confiere y al amparo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente PREGUNTA ante este Pleno, para que sea atendida.

EXPONE:

- En Marzo del pasado año 2018, Ciudadanos solicitó formalmente información sobre:
  1. Si el gobierno local tenía en sus planes a corto o medio plazo la puesta en marcha de la apertura de un museo municipal arqueológico para la conservación y promoción de nuestro patrimonio histórico tal como gran parte de la ciudadanía y asociaciones llevaban solicitando desde hace años.
  2. La elaboración de un inventario del material arqueológico.
- Un mes más tarde, el gobierno local anuncia la primicia de que Rota contaría con un museo antes del 2019. Detallan que habían adquirido el inmueble donde antes se alzaba el antiguo Museo de la Fundación Ruiz-Mateos, y que antes del verano (2018) seguramente estuvieran ya en titularidad del ayuntamiento, para convertirlo en el Museo Municipal de Rota. Además se especificó que ya se contaba con un inventario que, según palabras textuales del Sr. Alcalde, “sería la base para la futura distribución de este equipamiento cultural y que se vería completado con piezas y bienes que estaban en otros museos de la provincia y que se hallaron en Rota pero que al no contar con museo, aún no se habían podido ver en la localidad”.
- Fue entonces cuando empieza el enredo judicial, que ya todos conocemos, del yerno de Ruiz-Mateos y el banco. Y que posteriormente, tiene como desenlace que la justicia rechazaba al banco la venta del inmueble al consistorio. Por lo que fracasa la compra de dicho inmueble por parte del gobierno local.
- Un año más tarde (abril 2019) desde que solicitáramos el inventario, pudimos leer en prensa el titular: “El Ayuntamiento recaba y cataloga todo el patrimonio arqueológico y etnológico que tiene de la ciudad al haber sido contratada una empresa especializada para la elaboración del inventario”.

Preguntas para ser contestadas en el Pleno:

- Desde Ciudadanos nos preguntamos qué intención tiene el gobierno local en este nuevo mandato después de esta fallida experiencia; si está en la búsqueda de otra ubicación, si se ha dado algún plazo en el tiempo para ello, y si en esta ocasión contará con opiniones de asociaciones y colectivos profesionales en la materia, para el estudio del lugar idóneo del futuro museo municipal en Rota.



- En relación a este tema, quisiéramos saber si el inventario actual coincide con el anterior, y cuál es la posición del Ayuntamiento ante las declaraciones del yerno de Ruiz-Mateos el pasado 28 de marzo en el periódico digital la información.com en el que textualmente dice: "Ahora los problemas vienen del actual estado del museo. Biondini (yerno de Ruiz-Mateos) denuncia públicamente que ha sido "saqueado" y no hay restos ni de las obras de arte, ni de los muebles ni de los documentos que allí se exponían. Quien las esté ocultando está cometiendo un delito muy grave", apunta. El empresario denuncia que "también la biblioteca está vacía. Intuimos que lo hizo alguien cercano al consistorio".

Finaliza su intervención diciendo que desde Ciudadanos son conscientes que este no es el órgano que debiera de tratar este tema, puesto que están hablando de un posible delito y para ello está la justicia, como órgano competente, pero en todo momento a los políticos se les llena la boca con la palabra transparencia y limpieza de las instituciones, entendiéndolo que si hubiera una respuesta inmediata, conjunta o separada, de este Equipo de Gobierno socialista o del anterior Equipo de Gobierno del Partido Popular a este tipo de declaraciones, no existirían las dudas que se generan los ciudadanos ante la honradez que todos queremos producir de la clase política en Rota.

A continuación, toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), D. José Manuel Sánchez Guzmán, diciendo que hay rumor en la opinión pública sobre el parque acuático, que ha estado abierto durante el mes de julio, porque ha habido gente que no ha podido entrar ya que estaba reservado solamente para usuarios del hotel, y aunque se inaugura el día 27, ha estado abierto solo para los clientes, preguntando por qué se ha autorizado a abrir la mitad del parque si la obra no estaba terminada.

Asimismo señala que también hay quejas sobre el precio y sobre quién va a controlar el aforo, porque si el aforo es de 800 personas y en el hotel hay 700, eso significa que nada más que pueden entrar 100 personas del pueblo, porque los clientes del hotel no hacen cola, sino que entran por dentro.

Por otro lado manifiesta que también se rumorea que no se puede llevar comida, pero que dan una hora para comer, por lo que entonces los usuarios se ven obligados a comer en el buffet del hotel, por lo tanto, al final, es un saca dinero, porque nada más se puede estar una hora fuera para comer y si se sale para ir a la pizzería de al lado, es imposible llegar a tiempo y ya no dejan volver a entrar.

Concluye diciendo que todos esos condicionantes suenan mal y por ello la gente no cree en lo que se dijo sobre que se iba a hacer un parque



acuático allí, que iba a ser público y que podría entrar la gente del pueblo, por lo que le gustaría que el Sr. Alcalde hiciera una rueda de prensa y aclarara a la ciudadanía el tema del parque acuático, bien ahora o bien cuando vea conveniente.

D. Óscar Curtido toma la palabra en representación del Grupo Municipal Popular, diciendo que tiene cuestiones, la primera que tiene que ver con la última que ha comentado el Sr. Sánchez Guzmán, referente al parque acuático de Costa Ballena, tratándose de una consulta similar, puesto que lo que solicitan es un poco de aclaración y que se le pusiera certeza a algunas dudas que se están planteando, pero sobre todo dos cuestiones: si este parque acuático cuenta con la autorización pertinente y con la licencia de apertura, y desde qué fecha cuenta con la licencia de aperturas correspondiente, porque tienen conocimiento que aquello está operativo desde hace algún tiempo e interesan saber también si el Ayuntamiento tiene conocimiento de ello, porque aunque su partido aprobó la cesión de aquella parcela o el cambio de la parcela, quieren que se haga con todas las garantías y con el cumplimiento de toda la legalidad vigente.

En cuanto a la segunda de las cuestiones, expone el Sr. Curtido Naranjo que quiere saber si dentro del contrato y del pliego que en su día se redactó se recogen algunas de las cuestiones que pudieran aclarar lo que también ha planteado el Sr. Sánchez Guzmán, en cuanto al precio, en cuanto a la accesibilidad y en cuanto a la regulación de aquello, queriendo saber si dentro del pliego existe algún articulado al respecto, que aunque pueden perfectamente solicitarlo en Contratación, pero ya que ha salido este tema aquí quieren saber si les pueden responder al asunto de la licencia como al otro tema que han comentado.

Como segundo ruego, plantea el Concejal D. Óscar Curtido que los vecinos les alertan sobre unas cristaleras rotas que existen en la valla de la antigua parcela de Ferris, que actualmente se utiliza como aparcamiento, en la calle San Antonio esquina con Avda. San Fernando, justo frente al colegio Pedro Antonio de Alarcón, concretamente en el tramo más próximo a la Avda. San Fernando, donde hay unas cristaleras antiguas que por dentro están tapiadas, pero que por fuera está todavía lo que es la ventana, con cristales rotos, prácticamente colgando de esas ventanas, habiendo podido comprobar que es cierto que corre cierto peligro para las personas que pasen por allí y próximamente para todos los niños que salgan del colegio, estando totalmente convencidos que se trata de actos vandálicos, pero que si sus consecuencias se pudieran evitar, mucho mejor.

La portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Izquierdo Paredes, toma la palabra para destacar dos cuestiones más, por un lado la que les hacen llegar los vecinos de la calle Gabriel Pedreño y de las viviendas que están justamente detrás de la parroquia del Carmen, diciendo que aquella



zona está bastante abandonada, porque hay raíces que levantan el acerado en su mayor parte, farolas que tienen toda su base al descubierto con peligro de caída, el arbolado y los jardines están totalmente abandonados, y, en general, todo está bastante sucio y en estado de abandono, solicitando que se haga alguna actuación en aquella zona de forma intensiva y urgente, porque además, según les indican, ya se han personado en el Ayuntamiento y han presentado quejas varios vecinos, pero no han tenido ninguna respuesta positiva, por lo tanto, reitera que se actúe de forma urgente.

En cuanto al otro ruego o pregunta, manifiesta que va dirigida a la Delegación de Cultura concretamente, para que les aclararan las informaciones y los comentarios que existen sobre la sala de exposiciones del Mercado Central, en la planta de arriba, por el mal funcionamiento de la misma, fundamentalmente, en esta última exposición que se está celebrando, interesando que les dieran algunas explicaciones de por qué se siguen celebrando exposiciones en esas circunstancias.

El Sr. Alcalde interviene seguidamente indicando que, con respecto a la pregunta que realiza el portavoz de Podemos sobre el contrato, éste cumple en abril del año que viene, por lo tanto está todavía en vigor, y ya el técnico de la empresa MODUS está haciendo los estudios económicos previos y una serie de trabajos iniciales para ver qué ocurre con este servicio, pero no se ha avanzado, puesto que ha pillado también estos meses de verano, esperando que ahora en el mes de septiembre se avance y puedan tener una respuesta más clara con respecto a esta cuestión.

Con respecto al Museo Municipal, expone el Sr. Alcalde que son dos preguntas en una, planteando por un lado el tema de la previsión del Gobierno municipal, estando claro que fue una mala noticia el que la justicia le diera finalmente la razón a la persona que tenía el preacuerdo con el Banco Santander, que por lo que les han trasladado ni siquiera ha llegado a formalizar el contrato, pero son cuestiones del banco que tendrá que aclararlas con la justicia. No obstante, informa que el plan especial del conjunto histórico está en exposición pública y además va a haber talleres con implicados, con asociaciones y con partidos políticos, para que, entre todos, puedan ver qué es lo que se plantea y cómo se puede mejorar el documento inicial, que contempla ya algunas actuaciones en materia de obtención de edificios, que puede ser factible para la ubicación de un futuro museo municipal, esperando que en este proceso de información pública se mejore el documento y se planteen esas sugerencias y demás cuestiones que puedan surgir.

Respecto al otro asunto opina el Sr. Alcalde que le han informado mal, pasando a explicarle una cuestión que es muy clara, que el inventario actual que se ha hecho por parte del Ayuntamiento, se ha elaborado con un historiador, con la información arqueológica y etnográfica que tiene el municipio, y el inventario anterior no tiene absolutamente nada que ver,



porque de haberlo habido se referiría a lo que estaba expuesto en ese museo, que para nada tiene que ver con una cuestión de restos arqueológicos, ni de patrimonio etnográfico de la ciudad, sino que tenía que ver con una colección privada del Sr. Ruiz-Mateos, por tanto, la respuesta a la pregunta de si el inventario actual coincide con el anterior, es clarísima, que no puede coincidir en la vida, primero porque ha sido la primera vez que el Ayuntamiento hace un inventario del patrimonio histórico arqueológico cultural que van a querer poner en ese museo que se quiere tener, por lo que no hay uno anterior con el que compararlo y, en segundo lugar, que, de haberlo habido, que lo desconoce, sería en cualquier caso de la colección que el Sr. Ruiz-Mateos tenía expuesta en su museo, que no era un museo municipal.

Con respecto al tema de la denuncia, que incluso llega a insinuar que hay alguien cercano al consistorio, responde el Sr. Alcalde que a su parecer hay que ser serio y riguroso, porque incluso ni siquiera fue esta Corporación, puesto que cuando tomaron posesión ya el edificio estaba, invitándole a que vaya a denunciar cualquier duda que tenga, pero no que suelte una cuestión que pone en boca del Sr. Biondini, que dijo por la prensa que le daba veracidad sorprendentemente y, además, que venga aquí a preguntar o intuir si hay alguna cuestión de responsabilidades de alguien del consistorio, que según él sabe no es así, reiterando nuevamente la invitación a que para cualquier duda de este tipo vaya al juzgado y la denuncie como corresponda.

En definitiva, vuelve a decir el Sr. Alcalde que lo que había allí no tiene nada que ver con un museo municipal, ni con lo que pretende este Ayuntamiento que sea un museo municipal, para lo cual ha hecho un inventario actualizado con los restos arqueológicos de los que puedan disponer y tener en un futuro un museo municipal en un edificio en el centro histórico de la ciudad.

Con respecto al parque acuático, que preguntan tanto el Partido Vox como el Partido Popular, manifiesta el Sr. Alcalde que, además, es una preocupación del Gobierno municipal, porque a nadie se le escapa que lo que subyace de todo esto es una dilación de los plazos, porque cuando se ha iniciado la construcción y se ha ido a edificar, al final, entre una cosa y otra, se les ha ido el plazo, y lo querían abrir a finales de junio o principios de julio, sin embargo se encuentran a finales de agosto y les han convocado porque quieren hacer un pequeño acto de inauguración, porque según ha podido ver por la prensa y en las redes parece ser que se abre este sábado, cosa de la que, evidentemente, tampoco tienen constancia, aunque si sabe que en el área de Urbanismo se está trabajando con los técnicos que han llevado la obra, para intentar tenerlo a la mayor brevedad, esperando que en estos días estén todas las licencias y todas las autorizaciones, que desde el Ayuntamiento se va a intentar que esté cuanto antes.



Aclara también el Sr. Alcalde que el uso que se le haya dado por parte del hotel a las instalaciones lo desconoce, aunque parece ser que han estado haciendo pruebas de uso por parte de los clientes del hotel, por lo que esas cuestiones será responsabilidad de ellos. No obstante, hace constar que, en cualquier caso, no va a defender aquí lo que haya, y si hay vídeos se tendrán que presentar, y si han hecho un uso irregular de las instalaciones, habrá que ponerlo en conocimiento y será la delegación correspondiente la que tramite si procede sancionar o procede cualquier tipo de actuación.

Añade que ha tenido conocimiento de que han estado en la piscina pequeña, que la han puesto en marcha recientemente y han estado haciendo pruebas y que han salido también vídeos en internet de los toboganes grandes, pero nada más, por tanto, cuando se vea por los técnicos municipales, se aclarará las actuaciones que procedan.

Asimismo entiende el Sr. Alcalde que si no les dejaron entrar es porque no estaba abierto al público, pero que, en cualquier caso, se pondrá en conocimiento de los técnicos municipales y actuarán en consecuencia, si bien insiste que por su parte no va a actuar aquí en defensor del hotel, aunque entiende que se está intentando terminar a marchas forzadas lo que ellos han pretendido tener abierto antes, pero se les ha ido de los plazos, porque a nadie le habría gustado tener que abrir un parque acuático a finales de agosto, porque incluso económicamente será un perjuicio y un problema.

Respecto a lo que recogía el pliego, responde que no se lo sabe de memoria, pero que cree que sobre temas de precios de entrada y demás no decía nada, y con respecto a las otras cuestiones se va a consultar y se verá si se está cumpliendo el pliego, como con cualquier otro tipo de contrato.

En relación con las cristalerías del solar de Ferris, responde que también van a actuar y pasarán por allí a ver qué es lo que ha ocurrido, porque ya es la enésima vez que tienen que actuar en un solar que los propietarios lo tienen totalmente abandonado y no se hacen responsables.

Sobre la cuestión de la calle Gabriel Pedreño, expone el Sr. Alcalde que tienen constancia, y además lo tienen previsto en los partes de trabajo que hay raíces que han levantado acerados y también tienen que actuar y lo van a hacer ahora dentro de los planes de empleo que afortunadamente ya tienen, por lo que llevarán allí personal para empezar a actuar en esa zona. Con respecto a la limpieza, informa que tendrán que pasar también por si se pudiera dar un repaso a todo aquello. En conclusión indica que, en cuanto a la limpieza, se puede actuar de forma inmediata, y con respecto a las actuaciones por las raíces y demás, en cuanto que tengan disponibilidad del personal, estarán allí, contando con un listado importante de actuaciones que hacer y que intentarán llevarlas a cabo a la mayor brevedad, pero no están en disposición de dar una fecha en concreto.



Con respecto a la sala de exposiciones, manifiesta el Sr. Alcalde que personalmente estuvo allí hablando y atendiendo las quejas que tenía el pintor, que por cierto no se las han hecho llegar otras personas, si bien es cierto que en esta ocasión es la primera vez que se traslada por parte de una persona que expone allí, así cuestiones relacionadas con los focos habrá que mejorarlas y arreglar los focos que están mal, destacando que sobre todo hay una queja, que es la más importante, por el funcionamiento del ascensor, que se ha estropeado hace unos días, y en lo que están ya trabajando para que vaya el técnico cuanto antes y lo ponga en marcha otra vez, porque también hay allí una dependencias municipales que atienden al público y deben de estar totalmente accesibles, por lo que están en contacto con la empresa que tiene que mantener los ascensores, que pasará a arreglarlo lo antes posible, siendo concretamente mañana cuando se iba a personar el técnico.

Manifiesta el Sr. Alcalde que, bajo su punto de vista, quizás se ha sobredimensionado la crítica, pero que en cualquier caso las dos o tres cosas que le trasladara el artista que tenía allí los cuadros, porque él mismo lo atendió de primera mano y se comprometió de intentar resolverlas lo antes posible, no creyendo que sea motivo para no usar esa sala de exposiciones ni que aquello no esté en unas condiciones para exponer, porque así lo han hecho otros artistas de la localidad que no se han quejado de la situación para nada.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día expresado al inicio, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General, certifico, con el visado del Señor Alcalde-Presidente.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**

